


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS  
PROGRAMA ESPECIAL DE GRADUACION

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or scholar, seated and holding a book. Above the figure is a crown or mitre. The seal is surrounded by Latin text: "UNIVERSITAS SAN CAROLINI" at the top, "ACADEMIA COACTIVA" on the right, "MATEMATICENSIS" at the bottom, and "CETERAS ORBIS CONSPICUA" on the left. The background of the seal includes architectural elements like columns and a dome.

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS DE REGULARIZACION DE LA TIERRA EN EL  
SECTOR SUR DEL PROYECTO TAYAZAL, DEPARTAMENTO DE EL PETEN,  
GUATEMALA

JUAN HERMINIO ALVARADO CASTILLO

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2009

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

ÁREA INTEGRADA

TRABAJO DE GRADUACIÓN REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE EL PETÉN.

PRESENTADO A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE  
AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

JUAN HERMINIO ALVARADO CASTILLO

EN EL ACTO DE INVESTIDURA COMO

INGENIERO AGRÓNOMO

EN

SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA NOVIEMBRE 2009

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

DECANO	Msc.	Francisco Javier Vásquez Vásquez
VOCAL PRIMERO	Ing. Agr.	Waldemar Nufio Reyes
VOCAL SEGUNDO	Ing. Agr.	Walter Arnoldo Reyes Sanabria
VOCAL TERCERO	Msc .	Danilo Ernesto Dardón Dávila
VOCAL CUARTO	Pr. For.	Axel Esaú Cuma.
VOCAL QUINTO	Per. Con.	José Mauricio Franco Rosales
SECRETARIO	Msc.	Edwin Enrique Cano Morales

Guatemala, noviembre, 2009

Honorable Junta Directiva  
Honorable Tribunal Examinador  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Honorables miembros:

De conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el honor de someter a vuestra consideración el trabajo de graduación realizado en el Sector Sur del Proyecto Tayazal, en el departamento de El Petén, Enero de 2009 a Noviembre de 2009.

Como requisito previo a optar el título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciado.

Esperando que el mismo llene los requisitos necesarios para su aprobación, me es grato suscribirme.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Juan Herminio Alvarado Castillo

## ACTO QUE DEDICO

A:

DIOS: Por sus múltiples bendiciones, por brindarme la oportunidad de ser alguien en la vida, porque sin su iluminación y su sabiduría no hubiera alcanzado una meta como la de hoy.

MARIA: Madre De Dios y madre nuestra, por cuidar de mi y de mi familia por siempre y para siempre

MIS PADRES: (Q.E.P.D.) por su incondicional apoyo, con inmensa gratitud por darme la vida.

MIS HERMANOS Y HERMANAS: Alvaro, Celestino y Julia

MI ESPOSA: Martina Taperia Chiroy, por brindarme todo su apoyo, amor y comprensión.

MIS HIJOS: Shanon Roxana, Sofia y Ludwin como un incentivo para que busquen la superación en la vida.

Mis Cuñados: por los buenos consejos, su apoyo y cariño.

MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE ESTUDIO: por todos los momentos compartidos y por brindarme su amistad.

FAMILIAS: Gularte Cojulum, Trinidad Herrera, Chiroy Ruiz, Machan, Cifuentes, Avila, Velásquez y Palencia,

## TRABAJO QUE DEDICO

A:

GUATEMALA

Malacatancito Huehuetenango: lugar que me vio nacer.

PETEN: bello departamento donde hice realidad este anhelo.

Huehuetenango: lugar donde inicié mi vida estudiantil.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: por abrirme las puertas a la educación superior y albergarme en el transcurso de mi carrera.

FACULTAD DE AGRONOMÍA: por formarme como profesional universitario.

MIS CATEDRÁTICOS: por su dedicación y sus sabias enseñanzas.

MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES: con los que compartí momentos inolvidables de aprendizaje, compañerismo y amistad en las distintas etapas de mi vida estudiantil.

## AGRADECIMENTOS ESPECIALES

A:

Hermano Martin Shea y Doctor Ernesto Cofiño Ubico. Por el apoyo incondicional enseñanza y sabios consejos.

Al Ing. Agr. Boris Augusto Mendez Paiz, por todo su apoyo, tanto moral como técnico y sus consejos para la realización de la presente tesis, así como por su confianza, tiempo, paciencia y amistad incondicional.

Al Ing. Agr. Edwin Estuardo Garcia Tello por su apoyo y recomendaciones brindadas con el afán de mejorar este documento de tesis, y por la confianza y amistad brindada.

Al Ing. Agr. Daunno Chew por su asesoramiento en la interpretación de la información geográfica y elaboración de mapas.

Al Ing. Agr. Alan Boris Ayala Mendez por su apoyo moral y técnico para la realización del proyecto de graduación.

A todo el personal académico y administrativo de la Facultad de Agronomía, así como a todos mis compañeros y amigos, que de una u otra forma participaron con su apoyo y confianza en la elaboración de esta tesis.

Al Centro Universitario Ciudad Vieja y COGUASA, por apoyarme económicamente y moralmente.

## CONTENIDO GENERAL

Índice de cuadros	iii
Índice de figuras	iv
Resumen	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	3
III. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	4
IV. METODOLOGIA	5
V. OBJETIVO GENERAL	8
5.1 Objetivos Específicos	8
VI. MARCO TEORICO	9
6.1 MARCO CONCEPTUAL	9
6.1.1 ASPECTOS ENERALES DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN	9
6.1.1.1 Síntesis del marco legal	9
6.1.1.2 Metodología usada en legalización de tierras en El Peten	9
6.1.1.3 Productos generados por la empresa en la legalización	9
6.1.1.4 Componentes del proceso de legalización de tierras	10
6.1.2. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA REGION	12
6.1.2.1 Tenencia y uso de la tierra en la epoca maya	12
6.1.2.2 Evolución histórica de la población	16
6.1.2.3 Los proyectos de colonización del FYDEP	20
6.1.2.4 Evolución de la tenencia de la tierra en El Petén	26
6.1.2.5 Derecho Agrario en Guatemala	31
6.1.3 LA DECLARATORIA DE AREAS PROTEGIDAS	34



6.1.3.1	La reserva de biosfera maya	35
6.1.3.2	Las areas protegidas del sur de El Petén	40
6.1.3.3	Los proyectos de legalización de la tenencia de la tierra El Peten.	46
6.2	MARCO REFERENCIAL	51
6.2.1	Aspectos descriptivos de la zona	51
6.2.1.2	Descripción del proyecto de reordenamiento y legalización de la tenencia de la tierra de El Peten	53
6.2.1.3	Estrategia de ejecución del proyecto	55
6.2.1.4	Zonas de ejecución del proyecto RLTP	57
6.2.2	Aspectos geograficos	59
6.2.2.1	Vegetación natural, zonas de vida, clima e hidrología	59
6.2.2.2	Edafología	60
6.3	Diversidad cultural y conflictos agrarios, población de El Petén	61
6.4	Ley del registro de información catastral	65
<b>VII.</b>	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>67</b>
<b>VIII.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>87</b>
<b>IX.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>88</b>
<b>X.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>89</b>
	ANEXOS:	
	- Siglas	92
	- Glosario	

## INDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1. Resumen demográfico y étnico de El Petén 1998	16
Cuadro No. 2. Resumen demográfico de El Petén y de la FTN	20
Cuadro No. 3 Proyectos de colonización del FYDEP	21
Cuadro No. 4 Total de expedientes ingresados al FYDEP	24
Cuadro No. 5 Distribución global de la tierra en El Petén, 1998	25
Cuadro No. 6 Resumen demográfico según zonas de áreas protegidas de la RBM en 1998.	39
Cuadro No. 7. Áreas Protegidas del sur de El Petén, categorización, ubicación y extensión.	42
Cuadro No. 8 Evolución de la población en las áreas protegidas del sur de el Petén por complejo (1994-1999)	42
Cuadro No. 9 Invasiones de grupos y conflictos de tierra en las áreas protegidas del Sur de El Petén.	44
Cuadro No.10. Ríos de El Petén.	60
Cuadro No. 11. Total de tierras, entregadas por el FYDEP-INTA en el departamento de El Peten.	67
Cuadro No.12 Desempeño de FONTIERRAS (1997-2003)	67
Cuadro No. 13 Distribución de productores por sexo, y situación jurídica en El Petén para el año 2006.	68

Cuadro No.14 Total de expedientes escriturados por el proyecto tayazal y titulados por FYDEP-INTA	69
Cuadro No. 15 Área en metros cuadrados de los sectores del proyecto tayazal	70
Cuadro No. 16 Uso de la tierra, destinada a cultivos anuales y temporales.	72
Cuadro No. 17 Fincas utilizadas para cultivos permanentes y semipermanentes.	72
Cuadro No. 18 Ubicación cartográfica del sector sur del proyecto tayazal.	74
Cuadro No. 19 Inventario de las unidades productivas (ver cuadro 14 y 15).	
Cuadro No. 20 Área cubierta por bosques	77
Cuadro No. 21 Uso actual de la tierra, en el sector sur del proyecto tayazal.	79
Cuadro No. 22 Categorías de capacidad de uso	81
Cuadro No. 23. Intensidad de uso del sector Sur	84

## INDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Mapa de ubicación de la reserva de la biosfera maya	37
Figura No.2 Mapa de ubicación geográfica del sector sur del proyecto tayazal	58
Figura No. 3 Catastro FYDEP-INTA del area de investigación	75
Figura No. 4 Catastro INTA del sector sur del proyecto tayazal	76
Figura No. 5 Cobertura forestal actual. del polígono, objeto de estudio	78
Figura No.6 Uso actual de la tierra, en el area de investigación.	80
Figura No. 7 Mapa de capacidad de uso de la tierra del sector sur del proyecto tayazal	82
Figura No. 8 Mapa de intensidad de uso del polígono objeto de estudio.	85

## INDICE DE GRAFICAS

Grafica 1. Población 2007-2008. Proyección 2009-10 en El Peten	68
Grafica 2. Superficie de fincas agropecuarias en El Peten. Periodo de mayo a octubre del 2006.	74

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS DE REGULARIZACION DE LA TIERRA EN EL  
SECTOR SUR DEL PROYECTO TAYAZAL, DEPARTAMENTO DE EL PETEN,  
GUATEMALA.

SYSTEMATIZATION OF EXPERIENCIAS ON LAND PROPERTY REGULARIZATION IN  
THE SOUTH DISTRICT OF TAYAZAL PROJECT, PROVINCE OF PETEN, GUATEMALA.

RESUMEN

En esta investigación se sistematizan las experiencias de ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra durante las pasadas cuatro décadas en el sector sur del Proyecto de Colonización Tayazal, localizado en la parte norte del departamento de Peten. Se parte de la consideración que la repartición de tierras, por si sola, no constituye una solución a los problemas que afrontan los campesinos, si no se toma en cuenta la real capacidad de uso de los recursos naturales como elementos clave para resolver los problemas de pobreza en el ámbito rural en El Peten.

La metodología empleada para el estudio, incluye una fase de gabinete y otra de campo, contemplando: la recolección de información bibliográfica y de datos cartográficos, entrevista directas de campo con campesinos o agricultores de la zona, caminamientos y recorridos generales en el ámbito exploratorio al área de estudio, análisis de la información obtenida y verificación en campo de la información documental.

En el Sector Sur del Proyecto Tayazal, se determinaron 6 categorías de capacidad de uso de la tierra, las cuales son: (i) Agricultura sin limitaciones con una extensión de 7525 has, (ii) Agricultura con mejoras con un área de 4723 has, (iii) Tierras forestales de producción con 50 has, (iv) Tierras forestales de protección con un área de 170 has, (v) Agroforestería con cultivos permanentes con una extensión de 1,467 has, y (vi) Sistemas silvopastoriles con un área de 414 has.

La intensidad de uso de la tierra refleja una fuerte sub-utilización de la tierra, con un 71% de la superficie total del proyecto, un 28% con uso correcto y solamente un 1% de sobre uso. Esto muestra que mucha de la tierra se encuentra sin cultivos ni actividad productiva.

EL Lago Peten Itza, que constituye el límite natural por el lindero norte del proyecto Tayazal, está siendo degradado por el vertido de desechos líquidos y sólidos al lago así como el arrastre de sedimentos, están degradando paulatinamente la calidad del agua, por lo que se requiere la definición y aplicación de medidas que conduzcan a conservarlo, considerando la importancia ecológica y económica de este cuerpo de agua para el desarrollo sustentable de la zona.

Es recomendable en el sector sur del proyecto Tayazal un reordenamiento del uso de la tierra de acuerdo a la vocación que presentan los suelos y a las condiciones socioeconómicas de los agricultores. Es conveniente además la capacitación de los agricultores para el uso sostenible de los recursos naturales que disponen en especial en el manejo de suelo y agua, brindando al mismo tiempo asistencia técnica para la implementación de proyectos productivos que generen ingresos en efectivo y les permita mejorar su calidad de vida.

## I. INTRODUCCION

Hasta mediados del siglo veinte, el departamento de El Petén permaneció aislado del resto del país y estuvo prácticamente habitado por pequeñas poblaciones dedicadas a la extracción de productos forestales, principalmente maderas preciosas, chicle y pimienta. A partir de los años 70, la apertura de caminos de penetración y las políticas de colonización alentaron una explosión demográfica por el desplazamiento de campesinos pobres provenientes del Sur del País. Entre 1959 a 1995 la población se incremento de 15,000 habitantes a más de 300,000, a una tasa de crecimiento anual de 9.5%

Durante el período de 1,959 a 1,989 las actividades de legislación agraria estuvieron a cargo del Fomento y desarrollo de el Peten, FYDEP, quien fomento la idea de que para introducir al departamento en las primeras vías de desarrollo, era necesario colonizar el departamento de el Petén, siendo de esta manera que se establecieron nueve proyectos de colonización.

Durante el periodo a cargo del Fomento y desarrollo de El Peten FYDEP se definió que al norte del paralelo 17 grados 10 minutos, no se deberían asignar tierras ya que la zona fue definida como Reserva Forestal Nacional. Para la zona norte del departamento, la política asumida fue no repartir la tierra (el Estado continuo siendo el propietario de la tierra y sus recursos) asignando concesiones de aprovechamiento de los recursos forestales. Los limites de esta reserva sirvieron de base en 1990 para la declaratoria de la reserva de biosfera Maya, la cual fue asignada para su administración al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –Comision Nacional de Areas Protegidas (CONAP).

Al sur del paralelo arriba mencionado la política permitió la conservación de las tierras de cobertura forestal además actividades agrícolas y ganaderas. El reparto de la adjudicación de tierras estaba condicionada a la utilización de los recursos naturales contenidos en el área es decir que la política agraria de ese entonces fomento la destrucción de los recursos forestales y presto poca atención al uso de la tierra de acuerdo a su capacidad de uso

Esta política asumida es necesario analizarla enfocando 5 aspectos:

- i. El poco interés nacional o internacional que existía en aquella época referente a los valores no monetarios del bosque.
- ii. La precaria infraestructura que existía dentro de un proceso de colonización.
- iii. La baja presión de la población.
- iv. La poca o nula participación de la sociedad en la toma de decisiones especialmente durante los 36 años del conflicto armado interno que sufrió Guatemala y que afectó con mucha fuerza al departamento de El Peten.
- v. Un esquema legal débil que no aseguraba los derechos de propiedad sobre la tierra.

A partir de 1990 hasta 1999 el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) con la desaparición del Fomento y desarrollo de el Peten (FYDEP), se convirtió en la nueva entidad responsable a cargo de la administración de tierras del Estado en el departamento de el Petén, institución que implementó y ejecutó a finales de 1995, el proceso de legalización en la zona de colonización Tayazal adyacente a la Reserva de la Biosfera Maya, con la creencia de que al otorgarle a los poseedores certeza jurídica sobre la tierra por medio de escrituras públicas o títulos de propiedad de sus tierras se lograría conseguir lo siguiente:

- a) Facilitar al poseedor el acceso al crédito y asistencia técnica para fines de desarrollo agrícola integral y
- b) Frenar el avance de la Frontera agrícola al estabilizar a los colonos dentro del área legalizada mediante esquemas de producción sustentables que descartan la práctica de agricultura migratoria.

Actualmente con la aprobación del decreto 24-99 se creó el FONTIERRAS (Fondo Nacional de Tierras) conocida también como la ley del FONTIERRAS la cual por mandato legislativo sustituye al Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA y se convierte en el nuevo ente que ejecuta lo definido en la legislación agraria nacional.

Esta investigación pretende estudiar y analizar las distintas etapas que en forma lógica y ordenada se establecieron en el proceso de regularización de tierras en la época de la institución Fomento y Desarrollo de el Peten y el Instituto Nacional de



Transformación Agraria FYDEP-INTA en el primer proyecto de colonización: TAYAZAL, establecido por las instituciones mencionadas anteriormente. En el departamento de El Peten.

## II. DEFINICION DEL PROBLEMA

De acuerdo a diversos estudios, hasta finales de la década de los 60, el departamento de El Petén contaba con más del 90% de su territorio cubierto por bosques. A partir de 1972 el avance de la frontera agrícola empezó a aumentar, como consecuencia de las políticas nacionales de colonización de la tierra promovidas a través del FYDEP, cuando en 1990 fue disuelta esta entidad, ya se había deforestado un poco más del 30% del territorio Petenero.(5)

En forma permanente en el departamento de El Peten los recursos forestales han mermado, debido al continuo avance de la frontera agrícola y por el aprovechamiento de productos maderables, con extracción selectiva de las especies con mayor valor económico (Cedro y Caoba), así como de recursos forestales no maderables (chicle, pimienta gorda y xate principalmente). El proceso rápido de deterioro y pérdida de los recursos naturales de Petén, ha limitado las posibilidades futuras de un desarrollo socioeconómico sostenible.

Dada esta situación, a finales de la década de 1980, fueron decretadas varias leyes nacionales tendientes a conservar el ambiente, y las últimas grandes áreas boscosas que le quedaban a Guatemala, creándose la Reserva de la Biosfera Maya y las Áreas Protegidas del Sur de el Petén.

La Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo de el Petén (FYDEP) y el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) fueron las instituciones que repartieron tierra desde los años sesenta hasta finales de la década de los 90. Hasta 1970, el FYDEP entregó tierras donde el acceso a los mercados y a otros servicios era conveniente, pero desde entonces hasta su desaparición, la mayor parte se distribuyó en lugares apartados de los centros urbanos ubicados especialmente en la Franja Transversal del Norte (22).

En 1990 el Estado trasladó las funciones del FYDEP al INTA. Entonces se inició el proceso de recolonización de las tierras de Petén. Entre 1992 y 1998 el costo de los programas correspondientes se ha estimado en aproximadamente ochenta millones y medio de dólares (22).

Durante su existencia, La empresa Nacional de Fomento y Desarrollo (FYDEP) y el Insituto Nacional de Transformacion Agraria (INTA) repartieron más de 3.3 millones de hectáreas, sin que se reportase un solo estudio en dónde se especifique los impactos en la población beneficiada por dichos programas.

Es necesario documentar los procesos de ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra, como apoyo para la implementación de un catastro multifunción al, esencial para propiciar el desarrollo sostenible a largo plazo para el departamento de El Peten.

### III. JUSTIFICACION DEL TRABAJO

La repartición de tierras, por si sola, no constituye una solución a los problemas que afrontan los campesinos, si no se toma en cuenta la real capacidad de uso de los recursos naturales y la dinámica que existe en el interior de los mismos entre sus diversos componentes y su relación con los demás sistemas.

Con base en lo anterior la mayoría de campesinos, que se han establecido en el área rural de Peten, no conocen sistemas de diversificación agrícola y forestal por lo que aun se dedican a una agricultura de tala y quema para la siembra de maíz y frijón, lo cual les sirve como rubros comerciales y a la vez proporcionan la base del sustento familiar.

Debido al mal manejo de los suelos, ha existido una baja fertilidad de éstos, y en pocos años los rendimientos se han reducido y los campesinos se ven obligados a desmontar nuevas áreas.

Como consecuencia de la falta de tierras cultivables en el Sur de el Petén, la colonización interna de la región se ha extendido hacia el Norte, a la Reserva de la Biosfera Maya.

Este trabajo busca documentar y analizar los procesos y secuencias más importantes que se establecieron como parte del proceso de regularización de tierras en la zona del Sector Sur del proyecto Tayasal, en El Petén. La que constituye un caso típico del proceso de colonización que se ha llevado a cabo en el departamento durante las pasadas cuatro décadas.

#### IV. METODOLOGIA

La metodología empleada para este estudio cubre dos ámbitos, una en gabinete y otra en el campo, contemplando: la recolección de información bibliográfica y de datos cartográficos, entrevista directas de campo con campesinos o agricultores de la zona, caminamientos y recorridos generales en el ámbito exploratorio al área de estudio, análisis de la información obtenida y verificación en campo de la información documental lo que comprendió lo siguiente:

- a) Estudio y análisis de la documentación y bibliografía disponible acerca de: la legislación agraria, de los proyectos de legalización de tierras en Petén, de la RBM y zonas adyacentes así como de las áreas protegidas del Sur del departamento.
- b) Análisis de los catastros generados por el FYDEP e INTA
- c) Digitalización de los catastros generados por el FYDEP e INTA de la zona de Estudio, para determinar rangos de distribución de acuerdo al tamaño la parcela y su uso actual.
- d) Determinar la capacidad de uso del suelo por medio de la metodología del INAB
- e) Análisis e interpretación de la información cartográfica que brindan las hojas cartografía a escala 1:50,000 que abarco el proyecto Sector Sur de Tayasal.
- f) Determinar el Uso Actual de la Tierra del proyecto a través de la interpretación de la imagen satelital, mapas temáticos y verificación en el ámbito de campo de las categorías determinadas.
- g) Verificaciones en el terreno por medio de visitas en el ámbito exploratorio de campo.

A continuación se describen las diferentes actividades realizadas:

1) Elaboración y presentación del plan de acción

Se elaboró un plan de trabajo, en donde las actividades realizadas se dividieron en diferentes etapas, tomando como criterio una clasificación para la distribución de estas actividades en: actividades iniciales o preliminares, intermedias y actividades finales, las cuales se complementaron con el trabajo de campo, consistente en lo siguiente: recorridos y visitas al área legalizada y catastrada, entrevistas con autoridades y campesinos o agricultores de la zona, visitas y entrevistas con funcionarios públicos de las municipalidades y demás entidades públicas y con directores o gerentes de ONG'S y profesionales particulares que están relacionados con los trabajos de legalización de tierras.

2) Recolección de información general

Esta etapa consistió en la recopilación de la información básica bibliográfica que fue recolectada. Así también se recopiló la información existente en cuanto al procedimiento administrativo utilizado por la entidad encargada del proceso de legislación agraria y todo lo referente a leyes y reglamentos que rigen y rigieron durante los últimos 40 años la legalización de tierras en el Peten.

3) Recorrido preliminar de la zona legalizada

En esta fase se efectuaron visitas y recorridos al área legalizada y catastrada objeto de

Interés; el objetivo primordial de las giras de campo fue conocer las características físicas del área, por tal razón se programaron visitas exploratorias de campo con el objeto de recorrer sus principales vías de acceso, para observar y verificar algunas características físicas propias del área que reportan las hojas cartográficas respectivas de dicha zona a legalizada o catastrada.

Otro de los fines del desplazamiento o recorridos al área fue el de obtener el conocimiento necesario de la zona y verificar sobre la base de hojas cartográficas las coordenadas que definen los límites del área o zona legalizada, así como también se obtuvo información referente a otros aspectos de interés como lo constituyen: nombre de las comunidades que se ubican dentro de la zona de intervención, diferentes tipos de caminos y sondeos sobre la situación de la tenencia de la tierra.

Todos los aspectos anteriormente mencionados sirvieron de base para comprobar la situación actual de los beneficiados por el proyecto de regularización de tierras denominado TAYAZAL.

Se analizó un mapa de la zona a escala 1:250,000 en el cual se comprobó la forma topográfica y el relieve de toda el área legalizada y catastrada, así también se estudió, se comparó, se analizó y se confrontaron imágenes satelitales, fotografía aérea de la zona en un rango de espacial de tiempo de 20 años con el fin de conocer la cobertura boscosa existente y establecer el avance de la frontera agrícola.

- 4) Visitas a oficinas regionales de entidades públicas, ONG'S y profesionales Particulares que se relacionan con la legalización de tierras.

Esta actividad consistió en realizar entrevistas con las autoridades regionales de las

entidades públicas, funcionarios de ONG'S y profesionales particulares que se relacionan con los trabajos que conlleva el proceso de la legalización de la tierra.

El grado de muestreo y visitas al campo se realizo en función de los estratos que se determinaron en la interpretación de la imagen satelital reciente, cronograma de actividades y coordinación con el asesor y recursos disponibles.

## V. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar las experiencias de regularización de tierras en las pasadas cuatro décadas en la zona del Proyecto Tayazal, Peten.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar el mapa de capacidad de uso de la tierra para el área en estudio
2. Realizar un inventario de las unidades productivas del área de estudio incluyendo superficies, situación legal y topología
3. Describir el proceso de distribución de tierras durante los periodos de La Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo del Peten e Instituto Nacional de Transformacion Agraria (INTA).
4. Establecer el uso actual de la tierra analizando una imagen satelital reciente del área del estudio.
5. Desarrollar el análisis cartográfico de la zona de estudio.

## VI. MARCO TEORICO

### 6.1 Marco conceptual

#### 6.1.1 Aspectos generales del proceso de legalización.

##### 6.1.1.2 Metodología usada en legalización de tierras en el departamento de El Peten:

Para llevar a cabo el proceso de legalización de tierras en el Proyecto Tayazal se siguió un procedimiento de escrituración en varias etapas, siendo estas: (i) revisión del marco legal vigente en el país que sustenta los procesos de regularización de tierras propiedad del estado, (ii) Evaluación de la situación actual de las tierras del proyecto, en la cual se aborda el tema en componentes de colonización, agrimensura y catastro así como de la parte legal.

Una descripción en detalle de los elementos que conforman la metodología de trabajo del proceso de legalización se desglosa a continuación.

##### 6.1.1.3 Revisión Del Marco Legal

El marco legal específico para efectuar la adjudicación de tierras en el departamento de El Petén está regulado por:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala
- b) El Código Civil Decreto Ley 106
- c) La Ley de Tierras de Petén y su Reglamento (Ley 38-71, 48-72 y Acuerdo Gubernativo 2-73)
- d) Las Resoluciones específicas de la Comisión de Tierras de el Petén
- e) El Acuerdo Gubernativo de Creación de CONTIERRA
- f) El Acuerdo Gubernativo de Creación de UTJ-PROTIERRA
- g) La Ley Forestal Decreto No. 101-96 ( Artículo 44)
- h) La ley del Fondo de Tierras Decreto Número 24-99.
- i) Ley del Registro de Información Catastral: Decreto No. 41-2005 Del Congreso de la Republica



Existe una jerarquía en cuanto a las regulaciones que parte de la Constitución de la República como ley madre de todas las demás. Las diferentes leyes parten de la constitución y a su vez se operan por medio de reglamentos.

#### 6.1.1.4 Componentes del proceso de legalización de tierras.

##### Componente de colonización:

Este componente tiene entre sus funciones realizar los procesos de selección de los sujetos de adjudicación, revisar y verificar la documentación requerida sobre la base de la ley vigente a efecto de adjudicar las tierras estatales, así como orientar a los poseionarios de parcelas, sobre los requisitos y trámites a seguir para la legalización de la tierra posesionada. Sus actividades específicas son las siguientes: promoción y divulgación, revisión de antecedentes administrativos, financieros y de colonización, levantar estudios socio-económicos de cada poseionario, clasificar nuevas solicitudes de adjudicación de tierras y actualizar registros y controles.

##### Componente de agrimensura y catastro:

Este componente tiene entre sus funciones: efectuar replanteos de las fincas medidas e inscritas por la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo (FYDEP), las cuales deben de replantearse ya que se han perdido sus mojones y brechas, resolver distintos conflictos agrarios como litigios de posesión de parcelas o problemas de traslapes, reubicar a los poseionarios de fincas en los predios debidamente delimitados, identificar catastralmente cada parcela. Sus actividades específicas son las siguientes: ubicaciones catastrales, referencia de colindancias, medir y elaborar planos, actualizar el registro catastral, procesar y archivar la información computarizada, realizar agrupaciones catastrales.

##### Componente legal:

La función de éste componente, consiste en legitimar que los requisitos y trámites de legalización cumplen con lo estipulado en la ley de tierras de El Petén. Esta unidad revisa, analiza y estudia las actividades realizadas en los componentes de colonización y de catastro, observa si han cumplido con las normas, requisitos y procedimientos y dictamina si jurídicamente procede o no la adjudicación de tierras. Sus actividades específicas son las siguientes: revisión legal del expediente, dictaminar y autorizar la medición de

parcelas, elaborar escrituras de propiedad y gestionar ante la Comisión de Tierras de El Petén.

Los renglones de trabajo dentro de los cuales se estructuro el trabajo son los siguientes:

- a) Análisis y formación de expedientes de solicitud de adjudicación de tierras.
- b) Censo de poseionarios de parcelas.
- c) Densificación geodésica y delimitación física del polígono.
- d) Levantamiento de información física ocular de la parcela y del estudio Socioeconómico del poseionario.
- e) Medición de parcelas y elaboración de planos.
- f) Elaboración del catastro legal ( incluye actividades desde investigación registral, Análisis catastral hasta la generación del catastro.)
- g) Elaboración de escrituras e inscripción en el Registro General de la Propiedad (Incluye actividades desde la solicitud de adjudicación y análisis legal, hasta Saneamientos jurídicos)

6.1.1.5 Productos generados por la realización del trabajo de legalización de tierras en el proyecto Tayazal:

- i) Plan calendarizado de los trabajos de legalización
- ii) Plano del polígono general
- iii) Documento con el informe del análisis y clasificación de los expedientes existentes en los archivos de la oficina del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- iv) Listado de poseionarios de parcelas de acuerdo a expedientes del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)-Ministerio de Agricultura ganadería y alimentación (MAGA) y al catastro antiguo existente en el archivo de La institución.
- v) Informe del uso de la tierra.
- vi) Actas de medición, brechado y colocación de esquineros, de aceptación de catastro, de renunciias de posesión, de cesión de derechos y de solución de conflictos.
- vii) Mapa catastral de tipo jurídico o legal.

- viii) Planos de medición individual
- ix) Mapa de capacidad del uso del suelo, (ECUT).
- x) Archivo electrónico, con la información magnética de: planos individuales, catastro general, informe general, índice catastral e información alfa-numérica de las propiedades.
- xi) Escrituras de propiedad pública debidamente inscritas en el Registro General de la Propiedad.

## 6.1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA REGION:

### 6.1.2.1 Tenencia y uso de la tierra en la epoca maya

A diferencia de otras regiones del país, el origen de la tenencia actual de la tierra en El Petén y la Franja Transversal del Norte (FTN) no es muy antiguo, ya que los sistemas de tenencia precolombinos fueron prácticamente destruidos. Estas tierras ya eran un bosque poco poblado después del colapso de la cultura maya del clásico y antes de la conquista europea.

*De acuerdo a Elías Zamora (20) las formas de tenencia de la tierra indígena vigentes en el período inmediatamente anterior a la conquista española de principios del siglo XVI en los Altos de Guatemala, eran: (a) tierras del Estado, es decir tierras jurisdiccionales de los diferentes estados existentes antes de la invasión española y que por “derecho de conquista” fueron arrebatadas a los antiguos pobladores o a comunidades vecinas; (b) tierras de linajes o señoríos, que eran aquellas adjudicadas por los gobernantes, cuya propiedad o posesión correspondía a todos los miembros de un linaje; (c) las tierras de parcialidades o calpules, que eran aquellas de propiedad común que cada linaje distribuía entre los miembros del calpul; (d) las tierras de señores o principales, que eran aquellas que estos poseían y que eran cultivadas por siervos; (e) y las tierras de propiedad privada, correspondientes a aquellas que, poseídas a título privado por la nobleza, podían ser vendidas, legadas o donadas.*

Respecto al uso de la tierra en lo que se denomina las tierras bajas mayas, se ha escrito abundantemente, no así de sus sistemas de tenencia de tierras, que hasta ahora se están

investigando. Los arqueólogos afirman que las ciudades-estados Mayas dependían para su alimentación del mismo sistema agrícola imperante actualmente en El Petén, o sea de la “Milpa Maya”, pero incluyendo una mayor diversidad de especies cultivadas con ciclos agrícolas variados, transformándola en una agricultura de alta productividad. Adicionalmente intentaron, con éxito obvio, incorporar tierras inundables a los terrenos cultivados.

Se considera que la población global de El Petén representaba hace más de 1000 años una densidad de por lo menos 20 habitantes por kilómetro cuadrado. Alcanzando más de 200 alrededor de los centros mayores, con una población urbana de hasta 50.000 habitantes. Pero una población tal no podía sostenerse y mucho menos producir los excedentes requeridos para mantener una elite y construir centros urbanos y ceremoniales, solamente con base en un extensivo sistema de roza y quema.

Los descubrimientos de los últimos 15 años confirman esta hipótesis y permiten asegurar que los Mayas de la época clásica practicaban una variedad de sistemas agrícolas que les permitían aprovechar la diversidad de biotopos posiblemente de manera mucho más eficiente que en la actualidad. (9)

- Agricultura de milpa intensificada en las áreas elevadas y más alejadas de las ciudades. Este sistema ha sido seguramente el primero utilizado en la región, pero fue reemplazado por sistemas más intensivos en las áreas más pobladas y controladas por el poder central. El sistema de milpa no es necesariamente extensivo, como lo demuestra la existencia de sistemas que permiten 2 años de cultivo para 2 o 3 de barbecho, y la combinación de milpas en áreas secas y de bajos que posibilita hacer tres cosechas al año. En el valle de Mopán se obtienen dos cosechas de maíz al año.
- Agricultura intensiva en los bajos mediante sistemas de camellones sobre-elevados, similares a las “chinampas” del valle de México. Remanentes de tales sistemas han sido descubiertos en bajos de Campeche y del valle de Río Hondo en Belice. En el Bajo de Morocoy, en el área de Río Bec en el sur de Campeche, aunque no ha sido confirmado plenamente, se estima que el sistema cubrió un

área de 120 kilómetros cuadrados. Estas chinampas permitían cultivar los bajos incluso durante los 4 o 5 meses de inundación y denotan un grado muy alto de intensidad de uso para zonas tropicales húmedas. No hay razón para descartar que tales sistemas existieran más al sur, ya que se sabe que las ciudades mayas mantenían intensivos intercambios. Esto, por otra parte, explicaría el hecho de que casi todos los centros importantes del norte tales como Tikal, Uaxactún, Nakum, Yaxhá, Naranjo y Holmul se estableciesen a proximidad de extensos bajos. En El Petén hasta la fecha sólo se han encontrado evidencias de manejo intensivo de los bajos en Kinal y Río Azul. Cerca de Tikal y Nakum se requiere confirmación de campo. El sistema hubiera podido subsistir en el post-Clásico, como lo sugieren las crónicas españolas de la Conquista de Petén, las cuales relatan la dificultad encontrada por los jinetes para saltar las zanjas profundas atravesando los campos de los Itza en las proximidades de los lagos. (19)

- Terrazas agrícolas para evitar la erosión y retener el agua en las laderas. En las colinas del sur de Campeche y Quintana Roo se encuentran vestigios de terrazas de piedra en un área de 10,000 kilómetros cuadrados. Se encuentran varios tipos, desde simples muros de contención hasta sistemas complejos con trampas de sedimentos y drenaje. Las terrazas eran muy comunes en todas las montañas Mayas de Belice y en la zona de Chiquibul. Se han encontrado en Yaxhá y en las laderas de Petexbatún. Se puede esperar que investigaciones futuras permitan descubrir, en otras partes del departamento, terrazas que sostuvieron altas densidades poblacionales;
  
- Terraplenes agrícolas utilizados para irrigar chinampas vecinas o como trampas de sedimentos, que han sido reportados en el Petén así como en Belice y sistemas agroforestales intensivos en las áreas peri-urbanas están, cuya existencia hace suponer el alto porcentaje de especies arbóreas utilizadas como fuente de alimentos por los Mayas en las proximidades de los centros históricos. Las especies más comunes incluyen el ramón (*Brosimum alicastrum*), el Chico-zapote (*Manilkara acharas*) y el manax. (*Pseudolmedia spuria*) En el caso de Tikal y los demás centros del nordeste parece demostrada la importancia del cultivo de ramón en huertos mixtos alrededor de las viviendas. Además se encuentra un número

considerable de "chultunes" (cámaras subterráneas) aparentemente acondicionados para almacenar la semilla de ramón, mazorcas de maíz y agua. (19).

El patrón de uso de la tierra en el período Clásico fue probablemente diferente del actual, con el uso intensivo de las áreas de bajos hoy en día prácticamente inutilizadas. La repartición de la población puede haber sido también a la inversa de la actual, con las mayores densidades en el norte. De ahí surgió la explicación más difundida de la desaparición de la civilización clásica, el agotamiento de las tierras debido al sobre uso que implicaba el alto nivel demográfico que se estima en unos 5 millones de habitantes en la península yucateca.

Algunos autores suponen que al bajar el nivel poblacional en el período post-Clásico, los pobladores de Petén volvieron a usar sistemas de milpa más extensivos, que perduran hasta la fecha. El mejor ejemplo de la funcionalidad de este sistema de agroforestería tradicional esta representado hoy día, por los Maya Itzá del norte del lago Petén, verdaderos maestros tanto de la milpa como de la selva petenera. El secreto de no acabar con la montaña de la agricultura de quema y roza Itzá contemporánea es el siguiente (3).

- No queman a las cumbres. (upol witz = cabeza de cerro)
- no queman sus milpas con un fuego grande sino con varios pequeños y fácilmente controlables, siempre de las esquinas hacia el centro y con rondas cuidadosamente observadas durante la época peligrosa.
- dejan los guamiles (barbecho) crecer por un mínimo de 5 a 7 años antes de usarlos de nuevo y dejan una franja de monte de 5 a 10 metros alrededor de las milpas. (to'olche')
- las rozas no pasan en tamaño a la montaña en su alrededor, manteniéndose así una "reserva forestal" para uso múltiple y para conservar la humedad para la milpa en cada parcela.(19)

### 6.1.2.2 Evolución histórica de la población.

Naturaleza y sociedad se han desarrollado en una forma antagónica en la región. La evolución de la población se ha manifestado en una desaparición paulatina de la cobertura boscosa regenerada después del colapso Maya, esto se evidencia en el gradual incremento de la misma en una época bastante reciente, y su influjo sobre la tierra y su uso como medio de subsistencia.

La primera referencia de la población después de la conquista española lo tenemos a partir de 1697, donde parece que la región contaba todavía con una población bastante importante. Se mencionan 30,000 habitantes para el área del Lago Petén Itzá, distribuidos entre 12 pueblos. La Conquista destruyó el reino de los Itzá y provocó la dispersión y la reducción de la población indígena, la cual para el siglo XVIII no pasaba de 3,000. (18).

Cuadro 1. Resumen demográfico y étnico de El Petén 1998

Municipio	Población 1990(a)	Población 1994(b)	Población 1998(c)	Mayas (d)	%	Ladinos (e)	%
Flores	24.940	17.878	50.000	10.000	20 %	40.000	80 %
San Benito	15.116	17.000	25.000	2.500	10 %	22.500	90 %
San José	2.515	2.567	3.100	1.830	59 %	1.270	41 %
San Andrés	11.434	9.965	22.000	7.700	35 %	14.300	65 %
San Francisco	3.335	5.064	10.000	2.000	20 %	8.000	80 %
La Libertad	34.483	42.539	75.000	22.500	30 %	52.500	70 %
Santa Ana	8.486	6.569	15.000	3.000	20 %	12.000	80 %
Dolores	41.195	23.336	62.700	12.540	20 %	50.160	80 %
Melchor de Mencos	22.134	16.505	40.000	4.000	10 %	36.000	90 %
Poptun	29.513	21.641	60.510	36.300	60 %	24.210	40 %
San Luis	73.111	34.225	90.000	72.000	80 %	18.000	20 %
Sayaxche	45.053	28.394	60.000	54.000	90 %	6.000	10 %
Total	311.300	225.000	513.310	228.370	44,5%	284.940	55,5%

Fuente (19)

El proceso de colonización de Petén comenzó por el sudeste. La primera colonia española se estableció en Poptún, (San Pedro Mártir) y sirvió de base para los primeros intentos de conquista. Después de establecer su capital, San Pablo de los Remedios, en el sitio de

Tayazal, los Españoles fundaron, entre 1708 y 1718, los pueblos de Dolores, San Luis, Santo Toribio, Santa Ana y Santa Bárbara. Eran pueblos pequeños, de 8 a 10 familias, a lo largo del camino real establecido entre la Verapaz y San Pablo de los Remedios, hoy Ciudad Flores. (18) Otro núcleo de población se desarrolló en las vecindades del lago, con los pueblos de San Andrés, San José, San Juan de Dios, Chachaclún (San Francisco) y San Pablo de los Remedios.

Durante todo el período colonial la economía de El Petén estuvo centrada en la ganadería extensiva en las sabanas. La hacienda real de San Felipe funcionó hasta 1820 en los alrededores de Santo Toribio y Dolores y mantuvo un hato entre 2,500 y 4,300 cabezas. Se reporta la práctica de rotación de potreros, separados por cercas muertas y el establecimiento de aguadas. Un informe de 1785 señala que la industria ganadera florecía en las sabanas de Sacluc, Santa Ana y Dolores, exportándose la carne hacia Yucatán y Tabasco y abastecía una industria lechera y de quesos. En los siglos XVIII y XIX se reporta la existencia de estancias privadas de ganado y de cofradías en Santa Ana, San Francisco y Guadalupe Sacluc. (hoy La Libertad, fundada en 1798) La producción agrícola en milpas estaba destinada al consumo interno y se concentraba en el área de San Andrés.(3)

En el siglo que siguió la Independencia de Guatemala, el Departamento de Petén se mantuvo en un estado de aislamiento aún mayor. La industria ganadera declinó considerablemente, aunque se seguía exportando hacia Tabasco. La hacienda San Felipe desapareció y solamente se mantuvo la ganadería en las sabanas centrales. Hasta principios del siglo se mantenía una industria panelera con numerosos trapiches, que fue eliminada por los monopolios establecidos por el Gobierno de Ubico.

Las relaciones económicas con Belice prevalecieron todo el siglo. La extracción de madera empezó a adquirir importancia en la parte este, con el establecimiento de los "Benques" (del inglés bank) madereros a partir de Belice. La extracción del chicle reemplazó progresivamente la del palo de tinte, tradicionalmente exportado por el Río San Pedro. Los pueblos de Plancha de Piedra y Fallabón (hoy Melchor de Mencos) se desarrollaron como puerta de salida para los productos de Petén hacia Belice. La explotación maderera en el sur empezó a partir de 1874 después del establecimiento de



una montería en los márgenes del Usumacinta y de misiones en los ríos Lacantún y Salinas.

En 1880 se empezó la práctica de arrendar los bosques a casas comerciales. La Libertad llegó a ser el centro de operación de compañías mexicanas y norteamericanas que exportaban la madera por el Usumacinta. Se fundó Sayaxché y algunos caseríos sobre el Río de la Pasión. (San Juan Acul, La Unión, Nueva Esperanza, Itzán). Entre 1870 y 1900 hubo un auge de la extracción de hule silvestre, exportado hacia México y Belice.

La evolución de la población ilustra el estancamiento de el Petén durante el primer siglo de Independencia. La demografía cambió en el sudeste con la progresiva llegada de q'eqchi' que huían de las expropiaciones y la explotación en las nuevas fincas cafetaleras en la Alta Verapaz. Sin embargo la población siguió estancada, pasando de 5,000 en 1824 a 6,000 en 1893. A finales de siglo el censo de población arrojó un total de 12,300 personas. Disminuyó después, tanto por las hambrunas como por los reclutamientos forzados que obligaron a muchos hombres q'eqchi' y Mopán a refugiarse en Belice. En 1921 había solamente 7,820 habitantes registrados en Petén. (18).

Los intercambios económicos de El Petén siguieron siendo casi exclusivamente con Belice y México. La ruta del sudeste cayó tanto en desuso que los pueblos de Dolores y San Luis se encontraron cada vez más marginados. Durante este período se manifestó una recuperación muy lenta de la población, pasando a 11,475 habitantes en 1945 y 15,908 en 1950, prácticamente sin inmigración notable.

En esta época, la actividad económica principal de El Petén dejó de ser la ganadería y la extracción de productos forestales tomó el primer lugar.

En el norte la actividad económica se centró alrededor de la extracción del chicle, iniciada en los años 1890 con aportes de capital norteamericano. Desde esta época hasta los años sesenta, con una merma durante la depresión de los años treinta, Petén exportaba entre 12,000 y 40,000 quintales por año. Durante los años sesenta la "chiclería" mantenía entre

29% y 35% de la población petenera. La producción del norte se sacaba a través de las 19 pistas de aterrizaje habilitadas.

En el Sur y Este empezaron a desarrollarse concesiones madereras, primero en las riveras del río Pasión y después en las del río Mopán. Por falta de carreteras y vías de acceso la extracción se hacía solamente en las proximidades de los ríos. La primera brecha transitable de El Petén se hizo en 1920 entre Flores y la frontera de Belice, entonces llamado "la colonia". (British Honduras). La explotación maderera dio lugar a los primeros asentamientos en la planicie del sur. Hasta la creación de FYDEP en 1959 no se hicieron esfuerzos para desarrollar la colonización agrícola, con la excepción de un intento fallido en Poptún. (1945). El aislamiento del Departamento disminuyó con la terminación de la carretera Poptún-Puerto Cadenas (Modesto Méndez) en 1952, la cual redujo la dependencia del transporte aéreo en el sur y se aceleró la migración de agricultores q'eqchi' desde Verapaz. (3)

En 1964 la FAO publicó el primer mapa de uso de la tierra de el Petén, con base en fotografías aéreas tomadas en 1962. En aquel tiempo la población llegaba a 24,327 habitantes por la llegada de trabajadores migrantes en los campamentos chicleros y migraciones desde el sur en el área de San Luis y en las riberas del Pasión. Este mapa ilustra en la mayor parte del departamento una situación apenas diferente de la época colonial: los principales núcleos de población estaban situados alrededor de las áreas ganaderas de Dolores, Libertad, San Francisco y Santa Ana, y la actividad milpera en las riberas norte del lago Petén Itzá, a partir de San Andrés y San José, y alrededor de Melchor de Mencos. Según un estudio realizado en 1962 había 4,154 hectáreas de cultivos agrícolas en el norte del Petén. En importancia seguían los municipios de San Luis y Dolores (2,500 hectáreas), creciendo a partir del pueblo y de aldeas tales como Chacté, Ixbobó, Seamay, Tzuncal, Chimay etc. La colonización de las riberas del Río de la Pasión había empezado a partir de Sayaxché y Petexbatún y en puntos aislados como la finca Santa Amelia, San Juan Acul o La Florida. (19).

Como consecuencia de esta política la población petenera creció de unos 25.000 habitantes en 1964 a 190.000 en 1981 y a más de 500.000 en 1998, con un crecimiento sostenido de alrededor del 10 % anual durante los últimos 15 años. Cerca del 40 % de este crecimiento es vegetativo, pero la mayor parte corresponde a la migración de todos los rincones de Guatemala a la “tierra prometida” de Petén, y, en grado menor, de la FTN.

Datos de Grandía y Schwartz de 1998 (información personal) indican que de la población total petenera más del 65 % es rural, dependiendo en su inmensa mayoría de una agricultura de subsistencia complementada, según la microregión y su origen étnico, con una ganadería precaria y extensiva. Las proyecciones demográficas indican que aun en el caso poco probable que se pueda reducir la migración a cero y disminuir la fecundidad de 6.8 actual a 3.0 en 2020 la población petenera tendrá en 2020 más de un millón de habitantes, y en el caso de seguir la tendencia actual, más de 1,760.000.

Una estabilización de la frontera agrícola y un ordenamiento territorial que permita el uso sostenible de los recursos naturales en las tierras bajas del norte dependerán, en gran medida, de la capacidad de enfrentar la inmigración espontánea, las altas tasas de crecimiento poblacional y el desorden agrario general.

Cuadro 2. Resumen demográfico de El Petén y de la FTN , año 2000.

Área	Superficie km2	%	Población	%
Petén	35.800	79,6	620.000	69
FTN*	9.200	20,4	280.000	31
Total	45.000	100	900.000	100

Fuente: (2)

### 6.1.2.3 Los Proyectos de colonización del FYDEP.

El FYDEP (Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico de El Petén) se creó en 1959 con el objetivo, entre otros, de impulsar el incremento de la población mediante colonias y cooperativas agropecuarias y la fundación de nuevas comunidades. Se le dio potestad para negociar concesiones madereras y de chicle, y la facultad para distribuir tierras del Estado. En 1964 FYDEP había recibido ya más de 1,000 solicitudes de tierra para una extensión de más de un millón de hectáreas, el 83% provenientes de personas radicadas en otros departamentos. (19).

En 1966 se fundaron las primeras cooperativas en las riberas del Pasión y del Usumacinta, no tanto como se ha dicho, para aliviar la presión sobre la tierra en el Altiplano, sino para afirmar la presencia guatemalteca en un área fronteriza completamente despoblada e incentivada en particular por los planes de establecer un complejo hidroeléctrico sobre el Usumacinta, por parte de México.

La apertura de la comunicación terrestre Flores-Guatemala en 1969 iba a significar el principio de la colonización masiva del Petén. El FYDEP realizó toda una red de carreteras y brechas, que iba a facilitar la entrada de los colonos, tanto legales como espontáneos.

Previo a la creación de la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo de El Peten (FYDEP), únicamente se reportaba la existencia de 71 fincas privadas en Petén inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble, que ocupaban una superficie de 463 kilómetros cuadrados, lo cual equivale al 1% respecto al área total del Departamento. Estas fincas fueron dadas a simpatizantes del Gobierno a principios de siglo, y estaban localizadas principalmente alrededor del Lago Petén Itzá, cubriendo un área de 46,300. has. (19).

El resto del territorio era baldío, es decir propiedad del estado, pero sin registrar. El FYDEP, para desarrollar su función de adjudicar tierras, midió los terrenos baldíos y los inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble, creando dos fincas inscritas a favor de la nación, la finca 253, folio 168, libro 2 de Petén con un área de 587,502 has, 72 áreas y

23 centiáreas, y la finca 292, folio, 29, libro 3 de Petén, con un área de 2,812, 608 has, 84 áreas y 57 centiáreas, dentro de las cuales se ubicaron nueve proyectos de colonización con una extensión como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Proyectos de colonización del FYDEP. Departamento de El Peten, 1989

Nombre del Proyecto	Extensión aprox. En has.	Extensión aprox. en cab.
Sayaxche	611,223.2	13,668
Laguna Perdida	154,057.94	3,445
Tayazal	22,627.96	506
Mopán	48,798.74	1,091
Libertad Fase I	596,957.75	13,349
Machaquilá	280,479.36	6,272
San Martín Las Flores	50,532.79	1,130
Río Santa Amelia Río San Juan	69,359.61	1,551
San Luis	57,285.41	1,281
Total	1,891,312.77	42,293

Fuente (27).

Al principio la Empresa de Fomento y Desarrollo de El Peten (FYDEP) distribuyó grandes parcelas para ganadería, concentradas en algunos “proyectos”: El primero se llamó La Libertad I, en la sabana central entre la Libertad y Santa Ana, con 124,000 has para 198 fincas de 628 has cada una. (15).

Otros “proyectos” similares se localizaron en Las Cruces y el río Subín (375,000 has), la ribera oriental del río de la Pasión (180,000 has) y el valle del Mopán (85,000 has), abarcando en su totalidad una quinta parte de Petén. Como la población local petenera mostró poco interés - y tampoco tenía los medios – para comprar tierra, ya que la ganadería tradicional se basaba en el uso de los pastajes naturales de mutuo acuerdo con los vecinos y sin legalización formal de los derechos de propiedad, FYDEP distribuyó las fincas ganaderas de 450 has o más a tres categorías de personas: empresarios y profesionales de Guatemala y Cobán, políticos y militares con “méritos” de diferentes regiones y ganaderos medianos del Oriente (Chiquimula, Jutiapa y Jalapa) El listado de los primeros beneficiarios del FYDEP incluye los apellidos de famosas familias guatemaltecas como: Beltranena, Castillo, Paíz-Bocelli, Paíz-Macelli, Skinner-Klee, Fisher, Arimani y familiares cercanos a los generales Spiegeler, Laugerud, Arana y Mejía Vítores. También hubo muchas personas de clase media y medial alta que recibieron tierras.

Especialmente en el valle del Mopán la afluencia de militares era tan grande que se llegó a llamarlo el “Valle de las Estrellas”. (13). Los campesinos, sin embargo, podían solamente comprar de 22.5 a 90 hectáreas, debiendo pagar un enganche del 10 % sobre el valor de la tierra, y pagando el resto durante los 20 años subsiguientes.(18).

Esta distribución inequitativa e irregular de las tierras continuó hasta 1987, cuando el gobierno de Cerezo decidió disolver al FYDEP y de pasar su agenda a una nueva institución agraria nacional. Entre 1987 y 1990 la administración de las tierras de Petén se quedó a cargo de la “Comisión Liquidadora del FYDEP” hasta que el INTA en 1990 la reemplazó. A pesar de la legislación agraria específica para el Petén (decretos 38-71 y 48-72) que estableció condiciones para acceso y legalización de tierras, solamente durante un corto período de 1987 a 1990 existió un intento tibio de aplicarlas: 273 títulos fueron rescindidos por falta de pago, abandono o porque las fincas nunca fueron posesionadas por los adjudicatarios, sin embargo la Comisión de Tierras de Petén las reintegró a sus “dueños” en los años siguientes. (13) y (18 ).

El FYDEP repartió fundamentalmente tierras al sur del paralelo 17º 10', en estos proyectos que en total ocupan el 53% del territorio del Departamento. Algunos de estos proyectos abarcaron uno o más de los municipios actuales.

La colonización agrícola acelerada iba a cambiar totalmente la estructura demográfica y económica: el norte y su economía extractiva iban a perder en parte su importancia, porque la producción de chicle declinó fuertemente a partir de los años setenta, tanto por el agotamiento de los recursos como por la entrada en el mercado de sustitutos del chicle. La industria forestal se mantuvo y se desarrolló localmente, en parte por la política de preservar las reservas extractivas al norte del paralelo 17° 10' y gracias a la apertura de brechas en todo el sur. El sudeste se desarrolló como zona agrícola y concentró la mayor parte de la población.

En 1982 se publicó un mapa de cobertura y uso de la tierra elaborado a partir de fotos aéreas e imágenes LANDSAT de 1976-1978. Para esta época ya se había colonizado masivamente el área comprendido entre Flores, Melchor y Dolores, la deforestación había progresado considerablemente en el sur y se había iniciado el Parcelamiento de Las Cruces, en el sur del municipio de La Libertad. (19).

La repartición de tierras por parte de la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo de El Peten (FYDEP) se normó por Decreto Ley del Congreso número 38-71, "Ley de Adjudicación, Tenencia y Uso de la Tierra de el Petén" y su reglamento incluido en el Acuerdo Gubernativo del 15 de Febrero de 1973. El Decreto 38-71 a su vez fue modificado por el Decreto del Congreso 48-72. Basado en la Ley, el FYDEP estableció los requisitos para tener derecho a la adjudicación de una parcela, lo cual se iniciaba con la presentación de la solicitud y el resto de la papelería establecida en los requisitos, la cual una vez ingresada pasaba a conformar un "Expediente", que era sometido a un proceso administrativo de análisis para hacer la adjudicación e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. El estado en el que se encontraban dichos expedientes en 1990 era el siguiente:

Cuadro 4. Total de expedientes ingresados a la empresa nacional de fomento y desarrollo de El Peten ( FYDEP).

Situación del Expediente	No. De Expedientes	Porcentaje
Sin tarjeta	22,435	76
Con tarjeta	7,044	24
Total	29,479	100

Fuente: (19)

El 76% de los expedientes, o sean 22,435, se encontraban en una fase de trámite inicial a pesar del largo tiempo transcurrido desde que estos fueron radicados en el FYDEP que fue de 1959 a 1990.

Según información proporcionada por el INTA, en un conteo de parcelas realizado sobre la base del denominado catastro que con mayor actualización contara el FYDEP, se obtuvo un total aproximado de 63,000 parcelas adjudicadas.

Además no se conocía el número de las posesiones denominadas "agarradas", así como tampoco los predios urbanos, los predios adjudicados en los ejidos municipales, que vendrían a incrementar el número real de fincas que hay en el campo, lo cual reduce considerablemente el porcentaje de áreas de fincas inscritas.

Después del comienzo de la repartición de tierras por el FYDEP al sur del paralelo 17° 10', la Comisión de Tierras de Petén a su vez adjudicó a cada uno de los 12 municipios un ejido municipal de 250 caballerías (11,250 has), destinado originalmente en forma exclusiva para la agricultura de subsistencia de los vecinos de cada cabecera municipal mediante contratos de usufructo de parcelas. (19).

En 1989 existían además, según el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), 14 cooperativas activas con una superficie total de 54.000 has, todas a orillas de los ríos de la Pasión y Usumacinta.



Por Acuerdo Gubernativo No. 367-90 del 17 de Abril de 1990, el INTA recibió el mandato que lo faculta para cubrir las funciones que hasta esa fecha fueron desempeñadas por el Departamento de Colonización del FYDEP, continuando aún vigente el Decreto del Congreso No.38-71 "Ley de Adjudicación, Tenencia y Uso de la Tierra de El Petén".

La situación que prevalecía al liquidar la Empresa de Fomento y Desarrollo de El Peten ( FYDEP) en cuanto a los expedientes continuó con el Instituto Nacional de Transformacion Agraria (INTA) ya que no dio trámite a los expedientes entregados por FYDEP, y siguió recibiendo nuevos expedientes. Mientras tanto, continuaron las denominadas agarradas, como también los cambios de posesionarios por medio de documentos privados ante abogados que en forma ilícita y sin autorización del INTA utilizaron dicho procedimiento.

Por otro lado, a las municipalidades se les adjudicaron ejidos dentro de los cuales se efectuaron ventas, arrendamientos y subarrendamientos de tierras que tampoco tuvieron un marco legal apropiado y un control efectivo, lo cual complicó la situación en cuanto a la tenencia de la tierra.

La situación en 1998, con respecto a la distribución de la tierra en Petén era la siguiente:

Cuadro 5. Distribución global de la tierra en El Petén, 1998

Categoría	Área en hectáreas	Porcentaje
Áreas núcleos – total	1,136,842	31.71
Áreas de usos múltiples - total	933,508	26.04
Área de amortiguamiento - total	743,680	20.74
Ejidos municipales	135,000	3.77
Tierras privadas de uso especial (reservas militares etc.)	39,313	1.10
Tierras estatales vendidas o en proceso de venta (proyectos)	597,067	16.65
Total	3,585,400	100.01

Fuente: (18)

#### 6.1.2.4 Evolución del régimen de propiedad de la tierra en El Peten.

-Desarrollo histórico de la falta de seguridad de la tenencia de la tierra en el departamento de El Peten.

Cinco periodos distintos de la tenencia de la tierra son evidentes en la legalización de la tenencia de la tierra en El Peten.

1) 1700-1959: Esta época fue dominada por la existencia de una cultura tradicional y estable del bosque, una población indígena con tierras comunales y lotes familiares de derechos de usufructos, y un centro ladino de negocios y gobierno en Flores (Reining et. al. 1992, Schwartz 990). (18).

2) 1959-1975: En la época temprana de la colonización, el FYDEP, promovió el fomento de cooperativas a la orilla de los ríos Pasión y Usumacinta, con el objeto de prevenir la construcción de una presa hidrológica por iniciativa de México, además fomento el establecimiento de fincas grandes dedicadas a la explotación ganadera y dio fomento a la vez a la conservación por el establecimiento de una reserva forestal al norte del paralelo 17° 10' que constituye casi el 25% de el territorio de el Peten (10)

3) 1976-1986: la dirección independiente del FYDEP se desvirtuó cuando se le asignaron intereses militares y conservacionistas contra las guerrillas. El ejército combatió a los grupos organizados en cooperativas ya que se creía que eran fuentes de las guerrillas y esta época se convirtió en un tiempo de violación a los derechos humanos y libertad de asociación. Se ignoró la ley de las tierras de Peten y se distribuyó las mejores tierras con grandes extensiones de bosques a militares de alto rango y a familias acaudaladas y pudientes residentes en ciudad de Guatemala.

4) 1986-1991: Caracterizado por un crecimiento grande y acelerado de la colonización espontanea, provocado por el rápido crecimiento de la población debido a la movilización o migración derivadas de la lucha militar interna, lo que permitió que se posesionaran fincas abandonadas y tierras forestales en el sur de El Peten. También se

ocuparon tierras al lado de los caminos al norte de Petén, que fueron hechos ya sea por las compañías petroleras y madereras en los años ochenta. La tasa de deforestación era la más grave en toda la historia a pesar de la creación del CONAP y de la Reserva de la Biosfera Maya, con el fin de proteger los recursos forestales en el bosque tropical

5) 1991-1996: Una segunda migración vino al norte de El Petén, caracterizada por población proveniente en su mayoría del sur del Peten, que se mudaron de San Luis hasta el norte, invadiendo la Reserva de la Biosfera Maya, el Parque Nacional Sierra del Lacandón, y el Parque Nacional Laguna del Tigre. La respuesta a esta invasión y degradación de los recursos naturales renovables fue que se introdujo el concepto de que para tener derecho a solicitar la adjudicación de la tierra ante el INTA era necesario efectuar mejoras de consideración lo que conlleva destruir el bosque. Se instalo el INTA como administrador responsable de la legalización de tierras y se dio en administración a las ONGS el desarrollo y la conservación del bosque tropical, entes financiado con recursos otorgados por países de la comunidad europea y AID, con el objeto de promover la protección del bosque tropical, ayudar al campesino pequeño, para mejorar sus practicas agrícolas y desarrollar microempresas en las comunidades en donde existieran conflictos sobre recursos naturales.

6) 1996- al presente: Comenzó este nuevo periodo de la evolución social y de tierras del departamento con la firma de la paz entre el gobierno y la guerrilla URNG en 1996, promoviendo cambios en la legislación agraria derivados de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, relacionado a la situación agraria y desarrollo rural, enmarcando la adecuada utilización de la tierra y una distribución más equitativa de los recursos, las partes acordaron promover la REGULARIZACION de la tenencia de la tierra (16).

Siete tendencias significativas aparecen en la evolución de la tenencia de la tierra,

Primera tendencia: la colonización de el Peten fue empujada por movimientos espontáneos ambos nacionales e internacionales. Mientras que el gobierno trataba de fomentar la conservación de los recursos, que fuera hecha importante por las limitaciones de los suelos tropicales de Peten, los inmigrantes pobres siempre han estado adelante del

control y regulación al ocupar tierras en forma de agarradas sin gestionar los derechos de posesión. Esfuerzos gubernamentales pretendieron establecer fincas grandes y productivas en el Peten para desarrollar la economía nacional, que fue lo contrario a la meta campesina por la agricultura de subsistencia. El dar apoyo a las cooperativas era un caso de conveniencia entre pequeños agricultores con pastos colectivos y bosques comunales, en áreas bastantes grandes sostenible económicamente y conservacionista en cuanto a sus recursos.

Después de aprobarse la Ley de Adjudicación, Tenencia y Uso de la Tierra del departamento de El Peten, y sus reglamentos en 1972-74, y con el hecho de una definición extensiva de suelos en 1973, la época progresiva en el manejo del Peten se detuvo de repente, como el hecho de que la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo del Peten (FYDEP) empezó a declinar teniendo preferencia hacia las familias pudientes y acaudaladas y a la protección de derechos privados de propiedad. Aunque las cooperativas continuaron formándose, el gobierno no quiso reconocer sus solicitudes de adjudicación de tierras, dando prioridad y énfasis a la adjudicación de tierras por medio del otorgamiento de títulos provisionales a los militares y familias pudientes del país.

Segunda tendencia: colonización espontánea por campesinos pobres: que número de fincas del Peten están ubicados al sur de la línea imaginaria definida por el paralelo 17° 10' poseen títulos de propiedad no se conoce con certeza, pero al finalizar las funciones del FYDEP en materia de legislación agraria en 1989, la mayoría de tierras cultivadas contaban con título de propiedad. Nunca existió una intención por parte del gobierno en dar apoyo a la colonización que pudiera garantizar la distribución equitativa a los campesinos de carencia de tierra. Si se hubiera permitido el otorgamiento de los títulos de propiedad de tierras por medio del FYDEP, a través del tiempo, la distribución de las tierras en el Peten hubiera reflejado la disparidad de tierras en el resto del país. No fue que el gobierno conscientemente adjudicara tierras para los campesinos pobres, mas bien fueron los propios campesinos quienes establecieron las normas al posesionarse de las tierras donde quiera que las encontraran abandonadas, estableciendo la segunda tendencia de la tenencia de la tierra.(5)

Tercera tendencia: Ensayos para resolver los problemas de conservación con medidas titánicas más que mediante procedimientos educacionales con pasos progresivos y pequeños. El parque Nacional de Tikal fue establecido como el primer parque nacional en Guatemala en 1956. Lo siguió por la creación de una reserva forestal al norte del paralelo 17° 10' en 1968 y la redefinición de dichos límites que dio creación de a la RBM y otros parques al norte en 1990 y las áreas protegidas al sur en 1994.

Cuarta Tendencia: negativa de gobierno a reconocer las exigencias indígenas. El gobierno se negó a reconocer las exigencias indígenas por las tierras realizadas por parte de las sociedades del bosque de Itzaes y Yucatecos del norte de Peten, así como de los Kekchíes y Mopanés del sureste de el Peten. Algunos estudios sobre el tema planteaban que no se pueda considerar reservas indígenas en un país que ya tiene 40-50 por ciento de población indígena (Slobenes 1993). Pero por otro lado la Constitución de la república, el Decreto 1551, y las leyes de tierras en el Peten dan prioridad de reconocimientos a los derechos indígenas por sus tierras.

Quinta Tendencia: descentralización en las decisiones de administración de tierras. La descentralización lenta de decisiones en el manejo de las tierras es clara y caracteriza la quinta tendencia, partiendo de un FYDEP independiente hasta uno controlado por él ejercito, después hasta un gobierno central pero provisional y finalmente hasta ahora donde se comparten esta responsabilidad ambos el gobierno y las ONGs. Mientras que mantenga el gobierno el poder sobre la toma de decisiones con respecto a la tierra en el departamento de Peten, no hay duda que su estabilidad y su eficacia es una función fuertemente relacionada a las practicas de las ONGS, muchos de las cuales son administradas por personas de las instituciones del gobierno anterior. (8)

Sexta tendencia: la falta de justicia en el acceso a la tierra: incluye la falta de voluntad de buscar maneras para mejorar los conflictos de tierras. La ley da poder judicial a la comisión de tierras ubicada en la ciudad de Guatemala, la que está compuesta por representantes de diversas entidades del gobierno y varios ministerios, quienes a menudo expresan opiniones opuestas sobre las políticas que promuevan una distribución mas equitativa de la tierra. Por lo general casi no se reúnen y aún es más raro cuando toman

una decisión. Y si lo hacen la decisión no es puesta en vigencia por INTA que tenía la responsabilidad de llevarla a cabo. Por esto, las denuncias que se hicieron antes de la caída del FYDEP, continúan sin atención y sin resolución.

Los tribunales locales han rehusado participar en una resolución judicial de las denuncias de invasión de las tierras. El ejército, casi la única forma de control en áreas rurales de Peten, tiene sus funciones atadas por el proceso democrático, faltando la habilidad de mostrar una presencia autoritaria durante las negociaciones por la paz.(16)

La séptima y final tendencia es el movimiento continuo al norte de El Petén: derivado de la colonización espontánea, situado dentro de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Acciones por parte del gobierno continúan para contrarrestar la presión de los recursos naturales derivado de la colonización; se han planteado propuestas corrientes, como reorganizar la estructura y el manejo de las áreas protegidas para que se refleje la realidad de la situación, planteándose algunas estrategias para estabilizar las áreas protegidas, entre las que se incluyen concesiones comunitarias del bosque con limitaciones del crecimiento de la comunidad, rezonificar las áreas protegidas para que se permita la renta de parcelas a los moradores de las comunidades, el establecimiento de tierras Kekchies no cooperativas en las áreas del sur, y en todas partes, el dar concesión a la intensificación agrícola para que se disminuya la roza y quema y se mejoren las condiciones del suelo y de las tierras. (17).

La invasión de peteneros del sur hacia áreas protegidas y las fincas del norte produce la fricción con peteneros del norte. Los del norte consideran a los Kekchies ser extranjeros en parte porque los Kechies son agricultores y no tienen una cultura que da valor a la protección del bosque (Soza 1995; vea a Morales 1994 por una opinión contraria de los Kekchis). Durante la votación de 1995 en San Luis, un diputado del PAN ganó la votación con promesas de proveer tierras en la RBM a los campesinos. Con la falta de trabajo, tierra y oportunidad, muchos moradores de San Luis han decidido mudarse al norte a la RBM para buscar las últimas tierras no reclamadas en El Peten.

#### 6.1.2.5. Derecho agrario en Guatemala.

El Derecho Agrario responde a una visión de política sobre el país que queremos para el futuro y la política que aplica el Estado en sus relaciones con los ciudadanos.

El Derecho Agrario vigente se remonta a principios de la década de los años sesenta. A partir de Octubre de 1962, con la promulgación de la ley de Transformación Agraria, Decreto 1,551 denominada como la ley del INTA, es importante analizar la coyuntura histórica de las leyes. La ley del INTA surge en los años de temor al régimen socialista recién instalado en Cuba, siendo también fiel reflejo de los acontecimientos sucedidos en Guatemala a mediados de la década de los años 50, con el derrocamiento del Gobierno de Jacobo Arbenz Guzman y el espíritu conservador y anti-reforma agraria que de ese movimiento se desprendió.

De tal cuenta que para muchos analistas políticos, la ley del INTA no es sino una transcripción literaria del "Estatuto Agrario", Decreto 559 de la Presidencia de la República, con el agravante de ser muy conservador.

Independiente a todo lo señalado, es importante resaltar que, después de más de cuatro décadas, existe la oportunidad de hacer una reflexión profunda, ya no ideológica, de los resultados que trajo para el desarrollo agrario esa política, esa ley agraria y otras que surgieron después, pero que apuntaron en el mismo sentido (7)

La ley del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) regulaba aspectos importantes dentro de la vida agraria del país, definió una política de colonización, desarrollaba el proceso para la expropiación de tierras ociosas, promueve la figura de zonas de desarrollo agrario, lanza el precepto de Patrimonio Agrario Familiar y con él la tutela estatal y da al Estado una visión coherente de normas y regulación para promover el desarrollo agrario en las zonas de colonización.

Es importante resaltar que la política de colonización entre 1962 y 1970 fue prácticamente nula. No fue sino hasta el último año (1970), con la promulgación del Decreto ley No. 60-70 del Congreso de la República que crea la Franja Transversal del Norte -FTN-, que la ley del INTA efectivamente cobró vida. Aquí es importante hacer un paréntesis para la reflexión, la aplicación del Derecho Agrario vigente cobra un verdadero impulso a partir de 1,970 cuando el Gobierno se reestructuró y creó con el Decreto 102-70, el sector Público Agrícola y de Alimentación (SPDA) y un año después, se emitió el Decreto No. 38-71, que norma el Uso, Tenencia y Adjudicación de las Tierras de Petén, (conocida como la Ley de Colonización de Peten. (7)

Estos hechos dieron a la política agraria y al derecho agrario una dimensión coherente para la visión política de ese entonces, sobre cual era el país que se quería construir.

- 1) El Estado se organizó de forma tal que prácticamente, cubrió todos los ejes de la actividad económica del agro: se crearon tres unidades ejecutoras centrales, Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), para promover la producción agrícola, Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE), para promover la producción pecuaria y posteriormente el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) para regular y promover la explotación forestal. Existía además una Unidad Sectorial de Planificación (USPADA), se crearon unidades semiautónomas como el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA) para generación y transferencia de tecnología, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola INDECA, para el control de los granos básicos, Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESA para el crédito rural y empresas como PROLAC dirigidas a dar sustento a la política de seguridad alimentaria. El Estado y la política sectorial tenían una visión intervencionista de la economía agraria siendo hasta tal grado paternalista.
- 2) El Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) tenía trabajo en la Franja Transversal del Norte (9,000 Kms.) con una de las políticas de colonización más agresivas en la historia del país.(5)



- 3) La Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo de El Peten (FYDEP), (36,000 Kms.), tenía bajo su administración y responsabilidad la actividad de la legislación agraria en el departamento más grande del país, el cual daba como resultado que en Guatemala existieran dos leyes agrarias una para el departamento más grande y otra para el resto del país bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA).

Después de 30 años, que coincidieron con la duración del enfrentamiento armado interno en Guatemala, los resultados de esa política agraria y de la constitución de ese Derecho Agrario, desde la visión del Estado, ha dado como resultado que se constituya en un verdadero valladar para el desarrollo económico, político y social de nuestro país.

Siendo así las cosas, los expedientes de expropiación por tierras ociosas fueron prácticamente desconocidos por el INTA. Mas bien la ley se presto para el chantaje a agricultores favorecidos con el propio proceso de colonización, la ambigüedad en sus conceptos propios en la dificultad de definir la ociosidad de la tierra, condujo a que este apartado de la ley fuera letra muerta o en el mejor de los casos nociva, por las faltas de control y corrupción que de la misma se derivaron.

No fue hasta 1,997, con la entrada en vigencia del Decreto Ley No. 122-97 conocida como la ley del Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-, que se derogaron los artículos referentes a tierras ociosas de la ley del INTA, pues no se podía tener dos impuestos para un mismo hecho generador, al reconceptualizarse el impuesto a los inmuebles de ad valorem o específico o territorial. (5)

Además, no se conoció, otra zona de colonización o desarrollo agrario como la Franja Transversal del Norte, agravada por el conflicto armado que hasta la fecha actual se considera una de las regiones más pobres del país, sin infraestructura, sin certeza jurídica sobre la propiedad y con un impactante ritmo de pérdida acelerada de los recursos forestales.

De acuerdo con análisis preliminares de la situación del INTA se tenían 250,000 expedientes atrasados, miles de personas que se suponía serían beneficiados con la ley del INTA y la obtención de su derecho de propiedad por la vía administrativa Delegando de nuevo toda la información de los expedientes al Fondo de Tierras.

Por otra parte se pregonó por el Patrimonio Familiar Agrario. El patrimonio familiar es un concepto que se encuentra en el Derecho Civil en lo tocante al Derecho de la Familia. En el patrimonio familiar se prevé la seguridad para toda la familia y especialmente para los menores bajo la patria potestad y su desarrollo ulterior. En caso de ausencia de los padres, entra al escenario la figura de la tutela que también significa protección al incapaz o al menor. El Patrimonio Familiar es una decisión interna de la familia. No es, de ninguna manera, impuesta, pues desvirtuaría su origen. La tutela normalmente se ejerce en niños o discapacitados. Es una norma de protección poderosa y positiva en el seno de la familia.(5)

Sin embargo, para la ley del Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, el sujeto bajo tutela sería el campesino beneficiado, mientras que el INTA como institución, en nombre del Estado, actuaría como ejecutor de la tutela. Cuando el INTA surgió, al igual que en el Derecho Familiar, la tutela duraría 20 años.

Que significaba la tutela para el campesino, era ni más ni menos que durante un período de 20 años, no podía ser legítimo propietario de su tierra, aunque hubiese cancelado totalmente su valor. Durante ese período no podría, sin autorización del INTA, hacer cambios económicos en su tierra, ni realizar acciones de traslado de dominio en cualquiera de sus facetas.

El resultado: la política de la tutela fue un fracaso, los beneficiarios vendieron, aún sin la autorización del INTA, se crearon figuras como la “venta de mejoras”, se rompió el tracto sucesorio de posesión en el Registro General de la Propiedad y la coordinación de los archivos de la Institución perdió sentido. La realidad supera la intención y el idealismo.

De nuevo, se legislo a espaldas de la sociología rural y definitivamente terminó en un absurdo jurídico.

A principios de los años noventa se rebajó la pena de la tutela de 20 a 10 años, fue un avance pero se continuó fomentando y agudizando el mismo problema.

En cuanto al accionar del Estado, la estructura gubernamental fue incapaz de tener una incidencia positiva en el desarrollo del agro. Se llegó a tener un gran número de empleados públicos en el sector agrícola, se hicieron inversiones millonarias con pocos beneficios después de tantos años. La política gubernamental fracasó, prácticamente en todo.

*prácticamente todas las entidades de gobierno del sector primario desaparecieron o fueron reestructuradas durante el periodo del gobierno que firmo los acuerdos de Paz entre 1995 y 99; la Dirección de Servicios Agrícolas (DIGESA) y la Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE) fueron eliminadas, el Banco nacional de desarrollo agrícola (BANDESA) se privatizo, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA) reducido a su mínima expresión, el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) es hoy el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y finalmente el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) se convirtió en FONTIERRAS. Tampoco existe una unidad de planificación sectorial USPADA o su equivalente por lo que la presencia del estado en la parte agraria se ha visto muy reducida.-*

### 6.1.3 LA DECLARATORIA DE AREAS PROTEGIDAS

Petén es el departamento más extenso de Guatemala y el que está ubicado más al norte. Su extensión, su condición topográfica plana, su densidad poblacional (de las más bajas en Centroamérica) y su aislamiento político y administrativo propiciado por la desatención gubernamental en décadas pasadas, lo convirtieron en la última frontera de colonización del país.

Petén fue considerado en el siglo pasado y en la primera década del presente, como la gran reserva territorial y boscosa de Guatemala. Su colonización agraria tiene orígenes en los procesos político sociales de la década de los años cincuenta (Post-Revolución de

1944), como una solución a la crisis provocada por los intentos de "reforma agraria" que se dieron en el resto del país. En ese entonces, por medio de políticas auspiciadas por el gobierno central, se promueve el incremento del flujo poblacional hacia el territorio. (17)

En los años que funcionó la EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE EL PETÉN (FYDEP), se mantuvo un estricto control de muchas de las actividades comerciales y productivas y se levantaron los primeros planos catastrales, aunque nunca se estableció un catastro en todo el sentido de la palabra. Una vez desaparecido el FYDEP a finales de la década de los ochenta, la carencia de recursos del resto de instituciones gubernamentales, la falta de control y la anarquía en la administración y legalización de propiedades, así como un marco legal débil, hicieron que las colonizaciones se escaparan del control de las autoridades y que Petén se constituyera en "tierra de nadie". Se continuó sin establecer un catastro para el departamento, lo cual generó incongruencias y distorsiones de todo tipo en las asignaciones de tierra. A tal grado, que los registros entregados por el INSTITUTO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (INTA) a FONTIERRAS, que tiene actualmente a su cargo las tareas de legalización de tierras, no coinciden plenamente con los registros del FYDEP (debido a incongruencias tecnológicas) y en muchas ocasiones, con la situación real en el campo.

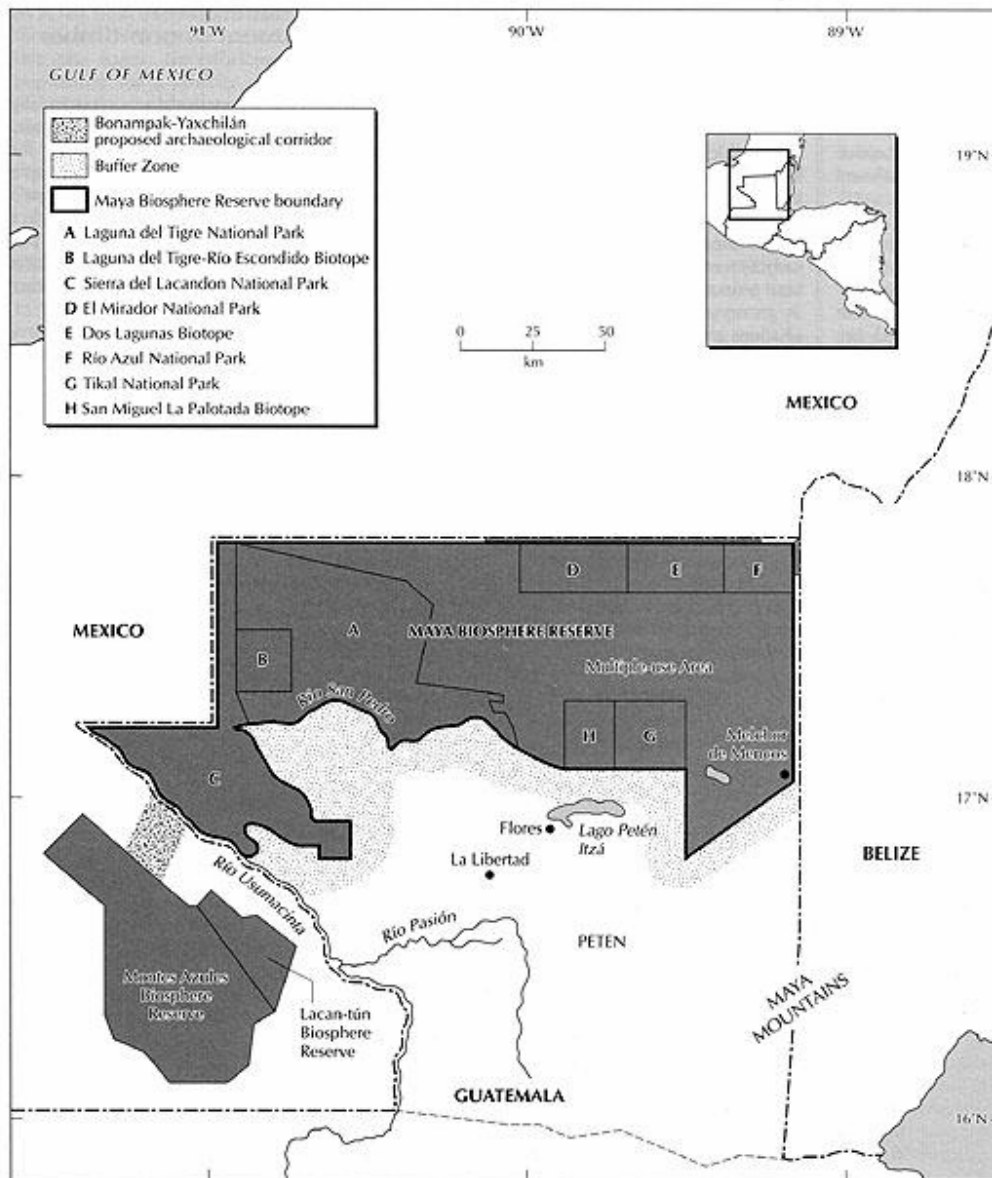
Por otro lado, la coyuntura política y social del resto del país, estuvo determinada por un marcado abismo entre la demanda de tierras productivas y la oferta (limitada en muchos casos por el acaparamiento), lo cual generó migraciones espontáneas. En Petén las colonizaciones que el proceso indujo, produjeron secuelas negativas en la riqueza natural y cultural del territorio, como la deforestación acelerada, la depredación de flora y fauna y el saqueo de sitios arqueológicos importantes. Y quizá lo más importante, es que generaron un círculo vicioso determinado por la pobreza del suelo, la ilegalidad en la tenencia, la imposibilidad de los campesinos de poder acceder a préstamos, lo que generó el deterioro de los recursos, conduciendo a más pobreza.

#### 6.1.3.1 La reserva de la biosfera maya.

En el año de 1986, el Congreso de la República de Guatemala decretó la “Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente” y en 1989 con la “Ley de Áreas Protegidas”, el CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS (CONAP), órgano encargado de coordinar la administración de las reservas naturales del país, incluyendo el Petén al norte del paralelo 17°10', declarado hasta entonces como una Reserva Forestal por el FYDEP.(12)

En el año de 1990, promovido por AID, el Congreso de la República aprueba la creación de la Reserva de la Biosfera Maya, sobre la base de la antigua Reserva Forestal del FYDEP, aunque ampliada notablemente hacia el Sur, por medio de su zona de amortiguamiento y zonas de uso múltiple, e incluyendo parte de los antiguos Proyectos de Colonización del FYDEP. Ver figura No.1.

Figura 1. Reserva de la Biosfera Maya, Biotopos y Parques Naturales



Fuente: (31)

La RBM se creó mediante el Decreto 5-90, con una extensión de 21.130 Km.2. incluyendo su zona de amortiguamiento, abarcando el 60% de las tierras de Petén y aproximadamente el 19% del territorio guatemalteco. Desde su creación, esta Reserva ha

sido apoyada financieramente para su administración, protección y manejo, tanto en el ámbito nacional como internacional. Ha sido reconocida por UNESCO como "Reserva de la Biosfera", designación que significa que el área podría ser un buen ejemplo en el ámbito internacional, donde los objetivos de desarrollo pueden ser balanceados con los de la conservación del medio ambiente.

Por otro lado, dada su ubicación estratégica (el 65% de las fronteras de El Petén con otros países y aproximadamente el 20% del país están en ella), la RBM une otras cuatro áreas protegidas ubicadas en Belice y México: Calakmul, Montes Azules, Río Bravo y Montañas Mayas, creando el sistema interconectado más grande en Mesoamérica, que representan el área central de los bosques mayas y una pieza clave en el Corredor Biológico Mesoamericano, que une dos continentes y es el eje central de la política medio ambiental de la región centroamericana. (17)

Esta Reserva contiene la mayor riqueza de flora y fauna subtropical de Centro América, así como valiosos sitios arqueológicos como el Parque Nacional Tikal (declarado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas), Yaxhá, Nakum, Río Azul, Uaxactún y El Mirador entre otros, y aunque su establecimiento constituye un hito importante en la historia del país, su creación también afectó directamente a decenas de comunidades ubicadas en los límites establecidos por la misma, ya que dichas comunidades a pesar de vivir mucho tiempo antes en la zona, de poseer documentos de solicitud y expedientes ingresados al INTA, fueron eliminados del proceso de legalización normal, para ingresar a una categoría diferente de tenencia de la tierra manejada por CONAP. Decenas de comunidades fueron literalmente partidas por los nuevos límites de la Reserva, especialmente en la ruta de la Libertad a El Naranjo, donde la misma carretera fue declarada límite del Parque Nacional Sierra del Lacandón y en la zona de Melchor de Mencos donde la mayoría de comunidades asentadas sobre la carretera fueron directamente afectadas.

La reserva de la biosfera maya, constituye actualmente a la vez una región agraria con una densidad demográfica de 4.3 habitantes por Km<sup>2</sup>. distribuidos en las distintas categorías de manejo (ver cuadro 6), la mayor área protegida de Centroamérica y una

provincia mesoamericana especialmente rica en testimonios de la cultura maya. Sobran razones para evitar su destrucción, pero urge también una comprensión de la realidad a partir de las experiencias y proyecciones de la población local que comparte su espacio de vida con un medio ambiente amenazado por la expansión ganadera, la industria petrolífera y por sus propios límites en encontrar un buen uso de los recursos naturales. Más de la mitad de la población total de la Reserva se encuentra en la Zona de Amortiguamiento, en la cual los campesinos ubicados fuera de los límites en establecimiento físico de la misma, tienen derecho a propiedad legal y, en la práctica, a un uso irrestricto de los recursos naturales todavía existentes. (17).

Para una mejor comprensión de la cantidad de la población que vive en la Biosfera Maya habría que destacar que por un error en el diseño de la misma se incluyó en la Zona de Uso Múltiple el pueblo de Melchor de Mencos, cabecera del municipio del mismo nombre, con una población estable de aproximadamente 11.000 habitantes.

Cuadro 6. Resumen demográfico según zonas de áreas protegidas de la RBM en 1998.

Categoría de manejo	Superficie en km <sup>2</sup>	Superficie en % RBM	Número habitantes	% población Total RBM	Densidad demográfica (hab./km <sup>2</sup> )	% superficie Petén	% población Petén
Parques Nacionales *	7.670	36 %	20.472	22,7 %	2,7	21,4 %	4,0 %
Zona de Uso Múltiple	8.484	40 %	19.714	21,8 %	2,3	23,7 %	3,9 %
Zona de Amortiguamiento	4.975	24 %	50.162	55,5 %	10,1	13,9 %	9,8 %
Total	21.130	100 %	90.348	100 %	4,3	59 %	17,7 %

Fuente (12)



\* - incluye el Biotopo Laguna del Tigre y El Zotz, además de la población inmediatamente colindante al Parque Nacional Sierra del Lacandón (ruta al Naranjo y ruta a Bethel) con áreas de ocupación dentro de la zona núcleo.

#### 6.1.3.2 Las áreas protegidas del sur de El Petén

Con base en el mismo Decreto 4-89, en el año 1995 el Congreso de la República declaró mediante el Decreto 64-95 las Áreas Protegidas del Sur de El Petén.

Según los Planes Maestros elaborados en 1994, el Sistema de Áreas Protegidas del Sur de Petén abarca 4 Unidades de conservación o Complejos, con un total de 10 áreas protegidas y sus respectivas zonas de amortiguamiento (1).

Las áreas Protegidas del Sur de El Petén, incluyen 6 de los 12 municipios que forman el Departamento de Petén al Norte de Guatemala, Sayaxché, La Libertad, Melchor de Mencos, Dolores, Poptún y San Luis y presentan una importante diversidad de ecosistemas de bosque tropical húmedo, refugios de vida silvestre con hábitats específicos de flora y fauna y sitios arqueológicos de la cultura Maya.

Las Áreas Protegidas del Sur de El Petén, comprenden 8 zonas núcleo o zonas intangibles, 8 zonas de uso múltiple y sus respectivas zonas de amortiguamiento con usos y manejos específicos.

Estas se distribuyen de la manera siguiente:

- Complejo I, que comprende la Reserva Biológica San Román.
- Complejo II, que comprende los monumentos culturales Aguateca, Dos Pilas (ambas bajo administración del IDAEH), Refugio de Vida Silvestre Petexbatún, Monumento cultural El Ceibal, Refugio de Vida Silvestre Pucté, Parque Municipal El Rosario.
- Complejo III, Reservas de Biosfera Chiquibul – Montañas Mayas, Reserva Forestal Privada Pinares de Poptún.
- Complejo IV: Refugio de Vida Silvestre Machaquilá – Xutilhá.

Existen 167 comunidades asentadas adentro y alrededor de estas áreas protegidas, con una población estimada de casi 70,000 habitantes. La mayoría de los asentamientos data de los años 60 y 70, sin embargo, se nota también fundaciones en los años 80, sobre todo en el Complejo II, alrededor del cual se ubican el 43% de las comunidades, y algunas más fueron fundadas en los años 90 sobre todo en el complejo I, (15% de las comunidades) Entre 1994 y 1999, la población ha crecido casi 2.6 veces en estas Áreas Protegidas, sin embargo existen diferencias importantes en el crecimiento poblacional, en primer lugar entre los complejos IV Y II de 1.8% y 2.8% respectivamente.

El complejo I se ubica en el municipio de Sayaxché. Comprende una superficie total de 61,079 ha que corresponde a 14% de las Áreas protegidas del Sur de El Petén.

Al inicio de los años 90 la Reserva Biológica San Román se encontraba bastante despoblada debido al conflicto armado. Sin embargo, un alto porcentaje de los refugiados y otros grupos desplazados indígenas regresaron a mediados de los años 90. De 1994 a 1999 el número de comunidades ha aumentado de 19 a 25 y la población 2.4 veces de 6,907 a 16,503 personas. Las comunidades son en parte creaciones nuevas o no fueron registradas en el reconocimiento realizado en el año 1994, por el Proyecto Proselva. (2).

El complejo II está ubicado en los municipios de Sayaxché, La Libertad y San Francisco. Comprende una superficie total de 124,278 hectáreas, que corresponde al 28% de las Áreas Protegidas del Sur de Petén. El complejo II incluye 5 áreas protegidas y 7 zonas de manejo en la zona de amortiguamiento.

En esta zona el número de asentamientos se ha mantenido casi estable. Al inicio de los años 90 se han registrado 37 comunidades, mientras que en 1999 se reportaron 35 asentamientos sin tomar en cuenta la cabecera municipal de Sayaxché. En el mismo período la población ha aumentado 2.8 veces desde 9,301 a 26,322 personas. La gran mayoría de los asentamientos se encuentra en la zona de amortiguamiento de las áreas protegidas. Sin embargo, entre 1997 y 1999, en Dos Pilas, Monumentos culturales

Aguateca y Ceibal se asentaron 6 grupos de un total de 188 familias de procedencia indígena y ladina en las Zonas núcleo. (1)

Cuadro 7. Áreas protegidas del sur de El Petén, categorización, ubicación y extensión.

Municipio	Complejo	Categoría de protección principal	Nombre	Zona núcleo Has	ZUM ZAM Has	Total Has
Sayaxché	I	Reserva biológica	San Román	18,847	42,232	61.079
La Libertad Sayaxché	II	Refugio Vida Silvestre, Monumento cultural	El Pucté Petexbatún, El Ceibal, Dos Pilas, Aguateca	12,849	97,224	110.073
Dolores, Poptún, Melchor de Mencos	III	Reserva de Biosfera	Montañas Mayas – Chiquibul	21,793	61,821	83.614
poptun, San Luis	IV	Refugio de Vida Silvestre	Machaquilá – Xutilhá	33,804	68,735	102.539
Total APS				87,293	270,012	357.305

Fuente: (2)

Cuadro 8. Evolución de la población en las áreas protegidas del sur de El Petén por complejo (1994-1999)

Complejo	No. Personas 1994	No. De personas 1999	Tasa de Crecimiento Anual %
Complejo I	6,907	16,503	2.39
Complejo II	9,301	26.322	2,83
Subregion Sayaxche	16,208	42,825	2,64
Complejo III	6,586	19,069	2.90
Complejo IV	4,302	7,624	1.77
Subregión Poptún	10,888	26,693	2.45
Sur de Petén	27,096	69,518	2.56

Fuente: (2)

El complejo III se ubica en los municipios de Melchor de Mencos, Dolores y Poptún. Comprende una superficie total de 144,842 ha que corresponde a 32% de las áreas Protegidas del sur de Petén. El complejo III incluye áreas protegidas y 5 zonas de manejo en la zona de amortiguamiento.(2)

De 1994 a 1999, en el complejo III, el número de asentamientos ha crecido de 37 comunidades a 66 comunidades que incluyen también 18 comunidades y grupos asentados con conflictos de tierra. En el mismo período, la población ha aumentado 2.9 veces de 6586 a 19,069 personas. La gran mayoría de los asentamientos se encuentran en la zona de amortiguamiento de las áreas Protegidas. El asentamiento en las áreas de la Reserva de Biosfera Chiquibul – Montañas Mayas data en su mayoría de las décadas 60 y 70. La población se concentra principalmente en dos áreas, sobre el camino que se

dirige desde Sacul Arriba hacia la frontera con Belice (Monte de Olivos y Río Blanco) y sobre el camino de Poptún por la Cobanera hacia el este, donde se encuentran las aldeas Champas Quemadas, El Barrillal y El Carrizal. Además se han asentado grupos de refugiados en el Valle de la Esmeralda, bajo el Nombre de Cooperativa Nueva Esperanza.

El complejo IV está ubicado en los municipios de Dolores, Poptún y San Luis. Comprende una superficie total de 120,694 ha que corresponde a 27% las áreas Protegidas del Sur de Petén.

En las áreas del Refugio de Biosfera Machaquilá / Xutilhá del Complejo IV, el número de asentamientos ha crecido de 27 comunidades en 1994 a 44 comunidades en 1999 incluyendo también 2 comunidades y grupos de asentados en conflicto.

En el mismo período, la población ha crecido 1.8 veces de 4,302 en 1994 a 7,624 personas en 1999. Los asentamientos del complejo IV datan en su mayoría de las décadas 60 y 70. La mayor parte de las comunidades se fundaron después de 1980 y son de ascendencia de la etnia Q'eqchi'. La gran mayoría de los asentamientos se encuentran en la zona de amortiguamiento.

Al interior del Área Protegida de Machaquilá se encuentran las comunidades de San Agustín y Belén con una población aproximada de 243 personas y el grupo de Las Pacayas de 81 personas que entró en 1997. En el Refugio de Vida Silvestre de Xutilhá se ha registrado el grupo de Secuachil con 83 personas. Los dos grupos están a la espera de negociaciones con CONTIERRA y FONTIERRAS.

En la zona de amortiguamiento, las comunidades El Espolón y Esquipulas se localizan en el área prevista para la creación de un corredor biológico entre los Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá. (2)

Cuadro 9. Invasiones de grupos y conflictos de tierra en las áreas protegidas del sur de El Petén. 1997

Complejo	Área Protegida	Familias	Área ha
Complejo I	San Román	40	n.d.
Complejo II	Ceibal, Aguateca, Dos Pilas	188	194
Subregión Sayaxché	Montañas Mayas, Chiquibul	228	n.d.
Complejo III	Montañas Mayas, Chiquibul	725	5,267
Complejo IV	Machaquilá, Xutilhá	47	1,845
Subregión Poptún		772	7,112
Sur de Petén		1000	

Fuente: (2).

La presión demográfica creciente y el marco político y económico se manifiestan en las invasiones y actos ilícitos numerosos contra las áreas Protegidas del Sur de Petén. Al inicio del año 2000 se registró un estimado de 1000 familias que invadieron áreas protegidas después de la declaratoria de las mismas, así como un total de 32 grupos de población en conflicto con dichas áreas.

La metodología de resolución de conflictos aplicada por las instituciones que trabajan en la zona es la siguiente: ( 2)

- Contactar a los grupos y plantear que se encuentran en una situación ilícita;
- Iniciar el diálogo sobre posibles soluciones del caso;
- Realizar reuniones para concertar un acuerdo de cooperación que reconoce las diferentes posiciones de las partes involucradas;

- Firmar acuerdos de reubicaciones temporales y/o permanentes que incluyen la coordinación con FONTIERRA y su apoyo para la compra de tierras.

En el complejo I, se reubicaron 77 familias de las comunidades de las Pacayas, El Progreso, Nueva Cobanerita, El Porvenir 1 y San Fernando. Además se lograron acuerdos de reubicación de 8 grupos invasores fuera de la zona Núcleo, entre otro en San Román, Las Pacayas, El Porvenir I y Nueva Cobanerita. En el complejo II, CONAP, se llevaron a cabo negociaciones con los grupos Nietos de los Mayas y Kaxlan Pom, asentados en el Parque Arqueológico Ceibal.

En proceso de adquirir fondos de tierras por FONTIERRA se encuentran un total de 194 familias en las siguientes comunidades:

- Complejo I: San Román (El Pozo), Tierra Blanca.
- Complejo II: Semo Ceibal, Se Cacao, Aguateca Ladinos y Aguateca Q'eqchi'.

En el Complejo III, se han firmado acuerdos de cooperación con 5 grupos entre otro en Carrizal, Las Pacayas y Las Películas.

#### 6.1.3.3 Proyectos de legalización de la tenencia de tierra en El Petén

Durante los últimos años, a partir de 1994, se han iniciado en El Petén una serie de acciones por parte del Gobierno y de la Cooperación Internacional tendientes a regularizar la posesión de la tierra en Petén, a través del catastro y registro de todas las propiedades. Estos Proyectos inicialmente se han concentrado en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas, tanto de la Reserva de la Biosfera Maya, como de las Áreas Protegidas del Sur, como una forma de garantizar la conservación de las mismas, por medio de la creación de una franja de propiedades de un tamaño promedio de una caballería (45 has), con un manejo de sus recursos naturales adecuado para estabilizar la frontera agrícola. El resultado de esta política de encargar a ONG's y proyectos descentralizados para cumplir con el mandato constitucional de regularizar la tenencia de tierra campesina se debe a la

inoperancia ampliamente reconocida del INTA y ha demostrado la viabilidad de una reforma agraria a nivel micro regional. Según estudios hechos por el PNUD en mayo de 2000, el Petén es el único departamento en el cual el acceso a la tierra se ha incrementado en los últimos 20 años, aumentando considerablemente el porcentaje de los jefes de familia que trabajan en tierra propia (cerca del 60%) y aumentando a la vez en forma marcada la cantidad de propietarios de parcelas entre 0.5 y 1.5 caballerías (22,5 a 67,5 has), creando un grupo de miles de propietarios no considerados ni “finqueros” ni “precaristas”.

A la fecha son los proyectos que se han ejecutado o están en ejecución:

1. Proyecto Tayazal, Ejecutado por la Empresa Albor S.A., financiado por el Gobierno de Guatemala, a través del INTA. Su objetivo fue regularizar el antiguo Proyecto de colonización del FYDEP, del mismo nombre y está ubicado en la ZAM de la Reserva de la Biosfera Maya, al norte del lago Petén Itzá, abarcando el municipio de San José y partes de los municipios de San Andrés y Flores.
2. Proyecto Laguna Perdida Fase I. Ejecutado por Albor S.A. financiado por el Gobierno de Guatemala, a través del INTA. Su objetivo fue regularizar la primera parte del Proyecto de Colonización del Fomento y desarrollo del Peten FYDEP, llamado Laguna Perdida. Este Proyecto esta ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya, al sur del río San Pedro Mártir, entre la carretera a La Bomba y el lago de Sacpuy, incluyendo la ruta al Centro Campesino II y abarcando parte de los municipios de La Libertad y San Andrés.
3. Proyecto Laguna Perdida Fase II. Ejecutado por Empresa Privada, DISCONSA, financiado por el Gobierno de Guatemala, a través del INTA. Su objetivo fue concluir la legalización del Proyecto Laguna Perdida.
4. Proyecto de Legalización de Tierras de la ZAM de la Reserva de la Biosfera Maya, ejecutado por CARE, Guatemala, y financiado por el Gobierno de Austria, AID y la Unión Europea. Su objetivo es regularizar la tenencia de la tierra en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya, que incluye áreas de los anteriores proyectos del FYDEP, Libertad Fase I, Sayaxché, y Mopán. Abarca un



total de más de 300.000 has alrededor del Parque Nacional Sierra del Lacandón (ruta a Bethel y ruta a El Naranjo), municipio de la Libertad, al sur del Parque Nacional Laguna del Tigre, al sur del Parque Nacional Tikal, municipio de Flores y en la ruta a Melchor, municipio de Flores y Melchor de Mencos.

5. Proyecto de Legalización de la ZAM de las Áreas Protegidas del Sur de El Petén. Ejecutado por INTA - Proselva, financiado por el gobierno de Alemania. Su objetivo es regularizar la Tenencia de la Tierra en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas del Sur de Petén.
6. Proyecto Santa Amelia - Río San Juan, por iniciativa de la parroquia de Poptún, ejecutado por TECA, S.A. y financiado por FONAPAZ. Su objetivo fue legalizar la tenencia de la tierra en parte del antiguo Proyecto del FYDEP Santa Amelia - Río San Juan, ahora ubicado en parte del complejo IV Machaquilá, Xutilhá, municipio de Poptún.
7. Proyecto San Román. Ejecutado por Albor S.A., TECA y otras empresas Privadas. Financiado por FONAPAZ. Su objetivo fue legalizar la tenencia de la tierra en la zona de amortiguamiento del Complejo I, específicamente en la zona de la ex Reserva Militar San Román, municipio de Sayaxché.
8. Proyecto de Legalización del Municipio de San Francisco. Proyecto Piloto de Catastro. Financiado por el Banco Mundial, Ejecutado por UTJ- Protierra, a través del Proyecto de Apoyo al Registro y Catastro de El Petén. Su objetivo es legalizar la tenencia de la tierra tomando como unidad el Municipio, en este caso San Francisco, es una nueva modalidad que no involucra Áreas Protegidas, siendo un Proyecto Piloto del Proyecto de Catastro y Registro de El Petén.

La acción de estos Proyectos ha tenido su impacto en la situación de la tenencia de la tierra en la región. Según las indicaciones del MAGA, en el registro General de la Propiedad se han contabilizado 10,000 fincas inscritas con legítimo derecho, mientras que se han inventariado 38,000 fincas en los libros del Instituto Nacional de Transformación agraria. Se estima, informalmente, que el número de predios de Petén sobrepasa los 150,000 entre urbanos y rurales, lo que muestra que apenas se ha avanzado en registrar alrededor de un 10% de la propiedad de la tierra en la región. Según un estudio de la

comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, 55,000 familias organizadas están solicitando tierras. (Cabrera 1999).

Desde 1959 hasta 1987 La administración de Petén estuvo centralizada en la entidad denominada Fomento y Desarrollo Económico de El Petén –FYDEP-.

A Partir de 1987 Petén, se incorpora al sistema de planificación y administración del país como región VIII.

Se adjudicaron, siempre bajo tutela, cerca de 38,000 fincas, distribuidas en nueve proyectos de colonización, prácticamente todo el sur del departamento fue distribuido. Sin embargo, la política de colonización no fue muy clara. Para ser beneficiario de tierras de El Petén había que ser guatemalteco, mayor de edad y no presentar signos de demencia o discapacidad, de acuerdo al reglamento había que presentar una constancia de “salud mental” para ser beneficiario. (19)

Podía decirse que la tierra en El Petén, fue literalmente repartida sin una visión clara del desarrollo. Es más, para demostrar la posesión, había que desmontar y descombrar en otras palabras cortar o eliminar el bosque. Además la situación de Petén, tiene otro agravante, en 1.987 el Gobierno decidió, con el Decreto No. 52-87 de los Consejos de Desarrollo, en su artículo 33, liquidar al FYDEP y trasladar las funciones al Ejecutivo a través de uno de sus ministerios. En ese momento ya se habían repartido todas las tierras y lo que quedaba era el descontrol de las acciones sociales de mercado al margen de la tutela del Estado.

Las estadísticas gráficas del proceso de depredación y degradación del departamento no pueden ser más elocuentes. El sur de El Petén fue totalmente transformado, de una región extraordinariamente rica en recursos naturales y de clara vocación forestal, en un área agrícola, ganadera y pobre.

Durante tres años, el Estado hizo un suspenso de sus actividades en El Petén. Sin embargo, luego vendría una visión: la de las Áreas Protegidas. En 1,989, el Estado creó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y un año más tarde creó la Reserva de la Biósfera Maya, Decreto No. 5-90, que determina y modifica los límites de la reserva en un área que del paralelo 17º 10´ hacia el norte.

La ley de Áreas Protegidas Decreto No. 4-89, es también Derecho Agrario, regula el comportamiento de explotación de la tierra y el rol de los agentes económicos en estas áreas. Según la ley, se puede tener titularidad en las zonas de amortiguamiento, no así en las zonas de uso múltiple y núcleo. Esta misma visión en los años siguientes se trasladó para el sur de Petén, para rescatar los pocos núcleos boscosos que aún quedaban, creándose así, las áreas protegidas de Sierra de Lacandón, San Román, Xutilhá-Machaquilá y las Montañas Mayas. Es importante indicar que esta legislación sustituyó a la que se había venido ejecutando desde 1,971. Así, podría darse la situación de que un campesino que trabajaba sus tierras desde 1,977 por ejemplo, y que solicitó la adjudicación al FYDEP desde ese año, pero que no le fue resuelto su proceso, ahora encuentre que sus tierras están ubicadas en tierras de uso múltiple de áreas protegidas y por lo tanto jamás podrá obtener la titularidad. (17)

A partir de 1,990, el Estado, a través de Acuerdo Gubernativo, trasladó las funciones del FYDEP al INTA en el departamento de Petén, ahí se inicio el proceso de “recolonización” de Petén, pero fundamentalmente orientado a las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas, urgido por la falta de recursos y la visión de los organismos internacionales de dar certeza jurídica en dichas zonas.

Posteriormente se creó la Ley del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, que también constituye parte de nuestro Derecho Agrario vigente, pero su accionar se ha visto limitado por la falta de certeza jurídica sobre la propiedad, no sólo en El Petén y la Franja Transversal del Norte que sería su principal y por definición, área de influencia, sino en todo el país.

La situación de El Petén actualmente es abrumadora. En el Registro General de la Propiedad se tienen contabilizadas 10,000 fincas con legítimo derecho, mientras que se han inventariado 38,000 fincas en los libros de transformación agraria, pero de todo el país. Se estima, informalmente que el número de predios o parcelas de El Petén sobrepasa los 150,000, lo que da una idea más clara e inequívoca de la situación de incerteza jurídica sobre la propiedad de la tierra en este departamento.

La política agraria y el Derecho Agrario, después de 30 años, tienen postrados a más de 350,000 agentes económicos, en una situación de incertidumbre en casi la mitad del territorio nacional.

Ese es entonces nuestro Derecho Agrario vigente y su aplicación,

El Decreto Ley No. 24-99 y lo que quedó vigente de la Ley del Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, Decreto Ley No. 1,551, la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Ley No. 4-89, la Ley Forestal, Decreto Ley No. 101-96 y recientemente la Ley que crea la Oficina de Control de Reservas Territoriales -OCRET-, Decreto Ley No. 126-97, son las principales leyes del Derecho Agrario guatemalteco. (12)

Existen otras leyes, que podrían formar parte de nuestro Código Agrario, pero su visión es eminentemente civilista, tales como: La ley de Titulación Supletoria, Decreto Ley No. 49-79 donde establece que la Usucapión está prohibida en la Franja Transversal del Norte, en todo el territorio del departamento de Petén y sobre predios con inscripción registral, la Ley de expropiación Decreto Ley No. 527 y el Código Civil, Decreto Ley No. 106, que trata lo relacionado al Registro de la Propiedad en su parte conducente y la Ley Reguladora del procedimiento de localización y desmembración de derechos sobre inmuebles pro indivisos, Decreto Ley No. 82-84.

En conclusión podemos afirmar que Guatemala no cuenta con un Derecho Agrario estructurado. Tiene legislación, pero está dispersa y no tiene una visión global del desarrollo agrario.

## 6.2 MARCO REFERENCIAL

### 6.2.1 ASPECTOS DESCRIPTIVOS DE LA ZONA

En las nueve zonas de colonización en que fue dividido el departamento de El Petén, la legalización de la tenencia de la tierra no ha sufrido un cambio que pueda considerarse sustentable, más bien este aspecto ha ido agravándose con el tiempo,

debido a las migraciones provenientes de varios puntos del país, pero principalmente de algunos departamentos del oriente y del departamento de Alta Verapaz, la presión sobre la tierra por otro lado se ha agudizado a causa de las migraciones internas que se dan en las aldeas más alejadas de las zonas urbanas, ya que no es raro encontrar familias en esos lugares cuyo promedio es de 8 a 10 miembros por unidad familiar, en una simple proyección, por cada familia al cabo de 18 años, serían 8 nuevas áreas sometidas a una agricultura de subsistencia, Pero el problema es mayor, ya que esas nuevas unidades productivas no son permanentes, pues es bien sabido que el campesino posterior a sacar una o dos cosechas, inicia una nueva migración en búsqueda de nuevas tierras con bosque para transformarlas en tierras de uso agropecuario por medio del sistema de tumbar y quemar, en este punto es bien conocido que difícilmente el agricultor le agregará mejoras a su terreno, pues existe el riesgo de ser desposeído, sino cuenta con la debida propiedad del fundo.

La legalización entonces, se plantea como una de las políticas más viables para asegurar al agricultor su tierra, implantándose a la par de políticas de desarrollo sostenido y que garantizarán un mejor resultado en los procedimientos productivos y por ende elevar el nivel adquisitivo del agricultor y su familia, lo cual se traduce en mayor estabilidad social y ecológica. (4).

Se ha estimado que el problema más grande en El Petén, es la agricultura migratoria, producto de que el agricultor no tiene certeza jurídica de la propiedad de su parcela, por lo que con la constante búsqueda de nuevas tierras, provoca permanentemente daños en la cobertura vegetal y al suelo, así se considera que los niveles alcanzan un porcentaje que llega hasta el 98% de deforestación como resultado de este esquema de agricultura itinerante.

Para 1994 en un sondeo realizado a nivel departamental se estimó la existencia de aproximadamente 70,000 posesionarios de tierras en situación de precaristas, esto daba la pauta a creer que existía un gran incremento de posesionarios precaristas, debido entre

otras cosas a las migraciones provenientes del resto del país como ya se mencionó, además el establecimiento de núcleos de población formados por retornados al país y que se aun hoy en día se asientan en áreas inaccesibles.

Debe pensarse además el gran trabajo que constituye para la institución encargada del aspecto agrario, el enfrentar un problema en constante crecimiento y que cada día se agravaba, más aún ese reto es contradictorio, si el presupuesto de funcionamiento de la entidad responsable de la adjudicación de tierras es relativamente variable lo que resultaba en una estructura administrativa y financiera no apta para enfrentar el gran volumen de trabajo generado para las nueve zonas de colonización.

Con el panorama expuesto, el planteamiento para que la legalización se realizare en un ámbito sin muchas injerencias y que se disponga del recurso necesario en el tiempo también necesario, viene a resultar como uno de los medios a través de los cuales deba llevarse a cabo tal proceso, las características serían entonces aquellas que identifiquen a organizaciones con propiedad sobre su capital. De esta forma para 4 de las 9 zonas que conforman el mosaico catastral del Petén, se presentó el Proyecto de Reordenamiento y Legalización de la tenencia de la tierra de Petén-PRLTP- las zonas serían: Tayasal, Laguna Perdida, Machaquilá y San Luís, todas con sus propias características y una marcada diferencia en la extensión territorial, todas también con un factor común, como lo es el bajo porcentaje de propiedades legalizadas.

#### 6.2.1.1 Descripción del proyecto de reordenamiento y legalización de la tenencia de la tierra de El Peten.

Cuando se pensó en la creación de un proyecto que efectuara las funciones del INTA en el departamento más grande de Guatemala, se tomó en cuenta la amplitud de problemas a que se enfrentó la institución en el periodo de 5 años (1990 a 1994), estos problemas fueron heredados de la institución Fomento y Desarrollo Económico de Petén – FYDEP- y muchos de los cuales se venían arrastrando desde la época de su creación, complicándose en la medida que fueron evolucionando las actividades desplegadas y el área a cubrir aumentaba cada día.(27).

En materia agraria debe reconocerse que los logros fueron hasta cierto nivel apreciables, ya que se legalizaron numerosas extensiones en los sectores Norte, Sur, Este y Oeste, esto sin embargo fue la raíz del descontrol que siguió y que se tiene hasta la fecha, la ubicación de cada parcela fue de una forma rápida y sin obedecer patrones, avanzando estos asentamientos sin que la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo de El Peten (FYDEP), se diera abasto para llevar a cabo la legalización correspondiente, las migraciones provenientes de otras partes de la república fueron continuas y desordenadas, prácticamente se promovió una cultura migratoria y de subsistencia provocando en gran medida el empobrecimiento completo y acelerado de los suelos.

El fortalecimiento del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) tanto administrativamente como económicamente, se planteó como salida, encausando de esa forma el flujo de expedientes que representaban las solicitudes de precaristas en todo el departamento estimados según un estudio de 1994 en aproximadamente 70,000 expedientes, la gran mayoría archivados en los diversos departamentos de la Institución Regional, sin la perspectiva de una evacuación real y conforme estaba estipulado en la norma del proceso de legalización.

Este fortalecimiento con sus objetivos del mismo, chocó en primer lugar, con el gran dilema que constituyen las 9 zonas de colonización, estimados conjuntamente con una superficie de extensión de 1,400,000 hectáreas susceptibles de legalización, la afluencia continúa de expedientes nuevos, las áreas protegidas, los ejidos, etc. Todo tomado en conjunto resultaba una tarea por demás enorme y titánica y de la que difícilmente se saldría avante, por lo menos, no con la estructura administrativa de la institución.

Todo este panorama provocó que se buscaran alternativas viables para la ejecución de la legalización, pues se consideraba imposible de mantener la actual situación casi caótica en el esquema catastral de El Petén, no hay posibilidad de implantación de proyectos de cualquier índole, la frontera agrícola avanza de una forma desmesurada y sin control, lo que implica más área deforestada, las áreas protegidas paulatinamente son invadidas ya que no existe una marcada delimitación física.

Así, en 1993 por iniciativa nacida en la misma región VIII del INTA-Petén, se considera formalmente, el establecimiento de un proyecto con carácter privativo, el cual funcionaría con las atribuciones ejecutorias tanto técnicas como legales que por el momento le competían sólo al INTA, lógicamente sucedió muchos problemas de aceptación luego de su planteamiento. El proyecto dio inicio en abril de 1995 con una estructura modificada al igual que la zona que cubriría, el primer sector a ejecutarse sería la zona de Tayazal en una superficie de 45,500 hectáreas.(27)

El trabajo que conlleva la legalización de la tenencia de la tierra, sería ejecutado por una empresa privada y sus actividades estarían coordinadas, a través de la supervisión, inspección y control de cualquier actividad inmersa en el proceso por un grupo de profesionales bajo el renglón 079.

Desde su inicio en noviembre de 1995, los problemas que la empresa ejecutora enfrentó, sucedían conforme se desarrollaban las diversas fases del proceso de legalización, debe observarse y hacer énfasis que en la mayoría de los casos no existía ningún precedente de resolución, por lo que fue necesario desplegar más actividades en el aspecto jurídico y esto fue lo que más ha determinado el desarrollo del proceso, ya que realizar el ordenamiento y completar todos los documentos que deben constituir cada expediente de solicitud de adjudicación de tierras, es lo que más incremento el costo en función de horas/trabajo/hombre.

La empresa ejecutora tenía la responsabilidad de la conformación de un nuevo catastro como uno de los productos finales como consecuencia del proceso de la legalización de la tenencia de la tierra, para lo cual la empresa tomó como marco de referencia el catastro antiguo, en el cual se basaba el control de su actividad, para localizar aquellos solicitantes con expediente en proceso de legalización de tierras ante el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA).



El proyecto de reordenamiento y legalización de la tenencia de la tierra en El Peten, comprendió en una primera instancia de prioridad la superficie limitada por la carretera asfaltada que conduce desde Santa Elena, hasta el límite del Parque Nacional Tikal (lado izquierdo), y por la carretera de terracería que conduce desde San Andrés hacia la aldea Carmelita (lado derecho), hasta antes de la aldea Cruce a dos aguadas, es decir al límite de la Reserva de la Biosfera Maya, abarcando parte de los municipios de San José, San Andrés y Flores. En si la zona esta dividida por el lago Peten Itza, en dos grandes fracciones denominados Fracción Norte y Fracción Sur, una característica importante es que el sector norte esta comprendido dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya, y que el sector sur esta delimitada por la carretera que conduce desde Santa Elena, hasta la aldea el Remate. Ver figura. No 2.(27)

Para dar cumplimiento al objetivo del proyecto, la estrategia consistió en realizar la contratación de Empresas Privadas formalmente constituidas que ejecutarían todas las actividades que conlleva el proceso de legalización de tierras, así como el respectivo catastro de la zona objeto de acción en la que se tomo como base el método de adjudicación de tierras denominado PROSELVA, con sus respectivas variantes efectuadas por el Proyecto R. L. T. P.

#### 6.2.1.2 Estrategia de ejecución:

Con el marco descrito en los antecedentes generales y a fin de agilizar el proceso del reordenamiento catastral y de la legalización de la tenencia de la tierra a corto y mediano plazo, se propuso como estrategia de ejecución, desarrollar el proceso de legalización por medio de empresas privadas y supervisadas por una contraparte del INTA, estimándose una duración determinada no mayor a un año plazo, siendo así que para el año de 1993, las altas autoridades del INTA CENTRAL, crearon un proyecto de inversión para agilizar la legalización de la tenencia de la tierra en el departamento de El Peten, sin especificar área geográfica, debido a esta situación el proyecto se denomino: Proyecto de Reordenamiento y Legalización de las Tierras de El Peten.

Esta situación tuvo sus variantes antes de su inicio ya que a inicios de 1994, se cambia la idea ya que se pretendía que el INTA realizara la ejecución de todas las

acciones con un monto de Q 5.0 millones de quetzales durante cinco años, para una extensión como meta anual de legalización de 100,000 hectáreas, la cual ya no se desarrollo de esta forma.

Seguidamente a mediados de 1994, las autoridades del INTA acordaron incrementar el monto del proyecto R.L.T.P. en Q 13.0 millones de quetzales, debiéndose incluir el renglón 191 contratación de estudios y asesoramiento técnicos por medio del cual se realizarían todas las acciones que comprende la legalización de la tierra, de tal forma que de las 9 zonas de colonización, se trabajaría en 4 de ellas todas las actividades serian ejecutadas directamente por el proyecto con una meta global de 241,000 hectáreas.

Finalmente en febrero de 1995 las autoridades del INTA tomaron la decisión de desarrollar el Proyecto, por medio de la contratación de empresas privadas por el renglón presupuestario 1914 y contratación de profesionales particulares por el renglón presupuestario 079 que se constituyen en supervisores del proyecto, programando su ejecución en forma progresiva, por lo que en el mes de octubre de 1995 inicia el proyecto de legalización exclusivamente en la Zona de Colonización TAYASAL.(27)

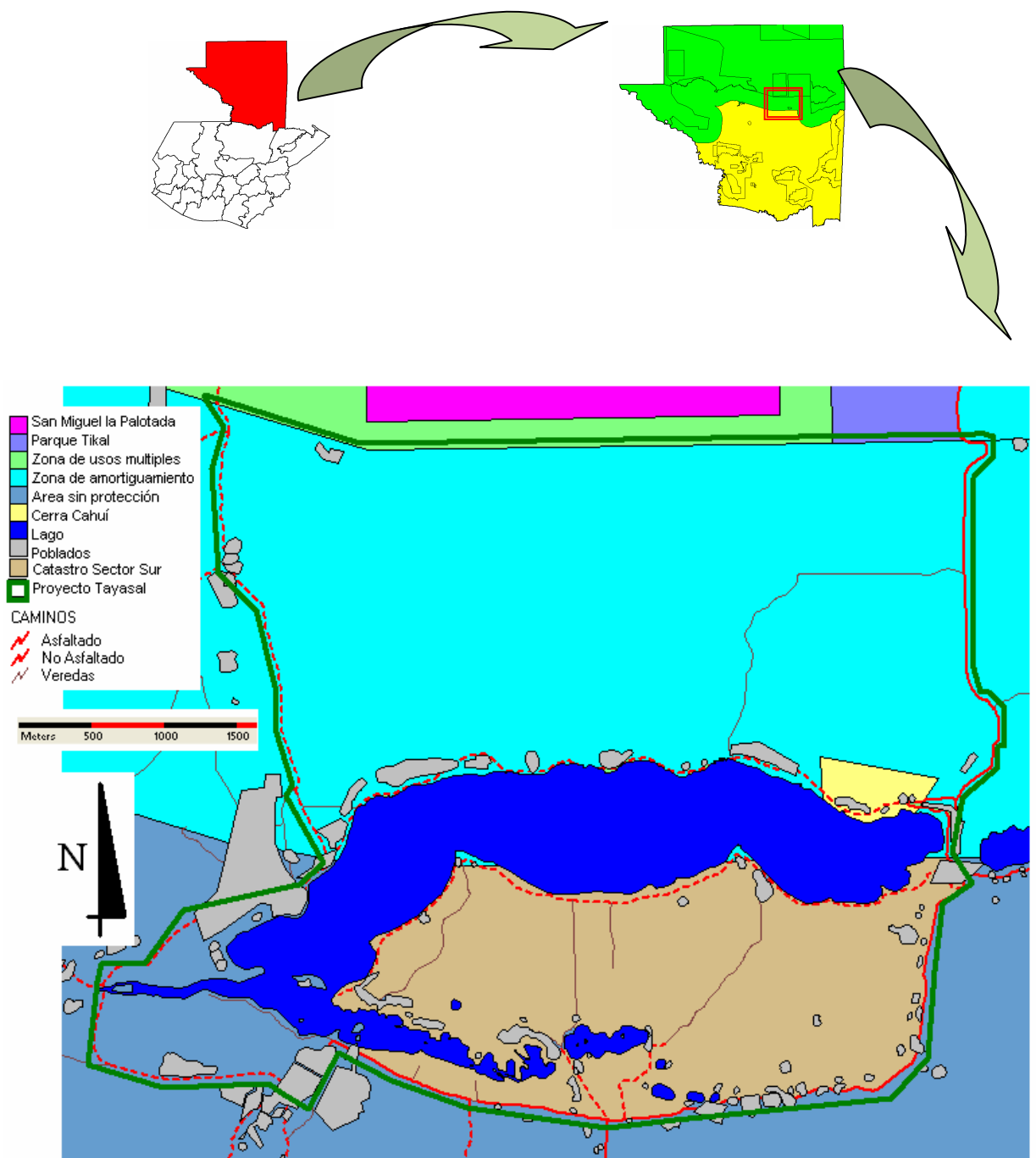
#### 6.2.1.3 Zonas de ejecución del proyecto.

En la figura No 2 se observa la zona donde fue definida la ejecución del proyecto. El reordenamiento y la legalización estarían completamente en su totalidad en una de estas zonas y en las demás solamente se ejecutaría en una fracción, las actividades serían concluidas al término de 5 años.

#### 6.2.1.4 Zona de colonización Tayazal.

Con una extensión aproximada de 48,000 hectáreas, fue la primera en ser sometida al proceso de legalización, siendo el área real legalizada de 31,500 hectáreas el remanente esta conformada por áreas protegidas (incluyendo biotopos) y ejidos; la ejecución inició en noviembre de 1995, la empresa privada que se comprometió al reordenamiento y

legalización ante el INTA de 45,500 hectáreas, se vio en la necesidad de incluir una porción de la superficie perteneciente a la zona de colonización denominada Laguna Perdida siendo ésta de 14,000 hectáreas para completar el área a legalizar, considerando como así sucedió, que la zona de tayasal después de la exclusión de las áreas protegidas y ejidos no cubriría las 45,500 hectáreas.(27)



Fuente:

MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT). 2000. Mapas temáticos digitales de la república de Guatemala, a escala 1:250,000. Guatemala. 1 CD

Figura 2: Ubicación geográfica del Catastro Sector Sur, dentro del Proyecto Tayasal, Petén, Guatemala.

En la figura anterior, se observa el Proyecto Tayazal con sus 4 sectores: Norte, Sur, Este y Oeste. Los 4 sectores delimitados por el Lago Peten Itza. En nuestro caso específico, se observa el Sector Sur, delimitado por la carretera que va de Santa Elena, hacia el Parque Nacional Tikal y por el Lago Peten Itzá.

## 6.2.2 Aspectos geográficos.

### 6.2.2.1 Vegetación natural, zonas de vida, clima e hidrología de El Petén.

En Petén se definen dos tipos de vegetación natural, denominadas como zonas boscosas y sabanas, es muy probable que muchas áreas denominadas como sabanas sean artificiales, provocada por descombro de los bosques, y probablemente estas zonas actualmente sean más extensas por lo que reconocimientos aéreos o imágenes satelares pueden actualizar estos datos.

Así mismo el departamento se divide en dos zonas de vida, de acuerdo al esquema propuesto por De La Cruz con base en Holdridge (29), siendo estas las zonas de bosque muy húmedo sub-tropical cálido y zona de bosques húmedos sub-tropical cálido.

La temperatura media anual es de 24° C, con precipitaciones promedio anuales alrededor de los 2,000 mm, creciendo de norte a sur. No existe una estación seca bien definida, aunque el periodo de déficit hídrico calculado según Thornthwaite suele situarse en los meses de marzo y abril.

La mayor parte del departamento corresponde a la cuenca del río Usumacinta, esta su vez se divide en dos sub-cuencas secundarias del Usumacinta, que son de menos importancia.

El departamento se divide en dos macro vertientes hidrográficas, la del Golfo de México y la del Mar de las Antillas. La red hídrica superficial está formada por 5 cuencas: Usumacinta, Pasión, Salinas, San Pedro y Belice. (Mopán, Río Azul)

Cuadro 10. Ríos de El Petén.

Río	Estación	Superficie drenada en m <sup>2</sup>	CAUDALE S M <sup>3</sup> / S				
			Promedio Anual	Promedio anual mínimo	Promedio anual máximo	Mínimo instantáneo	Máximo instantáneo
Usumacinta	Boca del Cerro	55000	1771.5	943.9	2397.9		6706
Pasión	El Porvenir	11870	327.8	258.4	478.1	5.4	3470.8
Machaquilá	Machaquilá	385	6.2			0.8	51.8
San Pedro	San Pedro	10900	49.1			13.1	86.4
Mopán	El Arenal		36.1			6.3	360.1

Fuente (2)

La geomorfología kárstica genera una red hídrica subterránea poco estudiada, en la que destaca un 4% de la superficie cubierta por lagunas, cenotes y pantanos, en su mayor parte sin drenaje superficial. La oscilación promedio del nivel freático (7.5 m en el periodo 1985–90) y los importantes cambios en los niveles de los cuerpos de agua superficial señalan una alta sensibilidad del sistema subterráneo a cambios de alimentación y escasez de agua

#### 6.2.2.2 Edafología

Para el departamento de Petén se han reconocido 26 series edáficas, agrupadas en 6 clases correspondientes a grandes unidades de paisaje:

- Lomas kársticas
- Áreas de karst desnudado
- Terrazas y planicies kársticas

- Sabanas
- Planicies aluviales
- Bajos

Si se eliminan de estos suelo los que tienen mal drenaje, solamente el 29% (470,529 Has) del área total de Petén son de vocación agrícola.

En resumen, se han clasificado los suelos del área en dos grandes grupos: suelos bien drenados, principalmente rendzinas, pedregosos, en pendiente, fácilmente erosionables, desmontados para agricultura, y suelos arcillosos, plásticos, impermeables en época húmeda y fisiológicamente secos cuando no están inundados, destinados a la ganadería extensiva al deforestarse.

### 6.3 Diversidad cultural y conflictos agrarios.

#### Población de El Petén.

En 1959 la población de El Petén era de 15,880 habitantes y en 1985 ascendió a 182,327, lo cual indica que en 35 años se multiplico 11.4 veces. Esta dividido en 12 municipios, la mayoría repartidos en abanico alrededor del lago Petén Itzá.

Un breve análisis nos muestra un Petén imaginario y otro real: el primero se refiere al hecho que el 68 % de su superficie se ha declarada como área protegida. El Petén real, sin embargo, refleja en su dinámica migratoria y estructura agraria actuales el hecho de que durante tres décadas se ha convertido en refugio y destino principal para campesinos pobres de todo el país, impulsados por la pobreza, la ilusión de poseer una parcela, la guerra, etc.

Aunque sean los Ladinos del Oriente y los Q'eqchi' de las Verapaces y de Izabal los que representan hoy la gran mayoría de la población, se observa que especialmente en el norte del Petén, en la frontera agrícola más dinámica del país, se afincaron comunidades enteras de pueblos tan diferentes como Q'anjob'al de Huehuetenango, Ladinos de la

Costa Sur y Poqomam de Jutiapa, generando una producción diferenciada de conocimientos en relación con su nuevo medio ambiente.

En el centro del interés de los campesinos que ocuparon en los últimos 30 años grandes extensiones de las tierras bajas del norte no se encuentra el deseo de transformarse en “rico”, sinónimo para el finquero de tradición ganadera, sino una consolidación dentro de sus categorías étnicas o sociales y un legítimo deseo de supervivencia. Lo que buscaron, y en buena medida también encontraron, fue un espacio de vida permanente, que les permitiera a la vez más libertad y un mayor bienestar material con una proyección hacia un futuro para sus hijos y nietos. Esta consolidación socio ambiental ha sido un proceso de adaptación a un medio ambiente que busca reinterpretar la nueva realidad a partir de un conjunto de categorías culturales, étnicas y sociales bien (6)

Los campesinos e indígenas de la frontera agrícola no son una masa homogénea: según sus culturas específicas, muy diferenciadas entre sí, su estrategia de colonización puede ser más comunitaria o unifamiliar, lo que se refleja en sus diferentes patrones de asentamiento, en sus formas de usar los recursos naturales, de manejar las relaciones de poder local, de inserción en el mercado, etc. Es la articulación de la diversidad étnica que define un nuevo espacio social y material que surge en la selva y la transforma en una región agraria compleja, combinando elementos de agroforestería, agricultura de subsistencia con excedentes para su comercialización, una micro ganadería familiar y también la ganadería extensiva inducida desde afuera, principal obstáculo para alcanzar una economía campesina ecológicamente sustentable.

Según los datos recientemente disponibles para los asentamientos en la mitad norte de El Petén (12) se puede distinguir una gran variedad de culturas campesinas articuladas en algunas micro regiones agrarias:



- Ladinos del oriente, con una cultura campesina de tradición ganadera, combinada con horticultura (al cuidado de las mujeres) y agricultura de subsistencia (al cuidado de los hombres), además de gran versatilidad en el comercio, transporte y en servicios que generan ingresos. Entre los ladinos orientales se encuentra un número considerable, aun disimulado, de indígenas mayas Ch'orti' y Poqomam.
- Ladinos peteneros, con una cultura bien adaptada al ambiente petenero, sean a la ganadería en los pastajes naturales de las sabanas, sea en agricultura de tierras de relativa fertilidad de la "montaña" o en el ecosistema del bosque como chicleros, xateros etc.; ellos comparten muchos conocimientos con los "maestros de la montaña".
- Maya – Itzá, los únicos pobladores históricamente nativos del norte de Petén y conocedores excepcionales del manejo sustentable de los recursos forestales y agrícolas, además de mucha habilidad en oficios relacionados con el medio ambiente (carpinteros, pescadores, chicleros, guías, curanderos, etc.).
- Maya - Mopán, los grandes ausentes en la investigación sobre los pueblos en Petén, porque prevalece una opinión, posiblemente errónea, de que el pueblo Mopán se haya transculturado en los últimos 40 años, adquiriendo una identidad más bien q'eqchi', o, en otros casos, ladina. Eso se refiere a los Mopán de Guatemala, y no a los Mopán que habitan en territorio de Belice, donde son conocidas varias comunidades culturalmente muy presentes en el Distrito de Toledo. Pareciera que hoy día y en territorio guatemalteco los Mopán ya no constituyen comunidades rurales homogéneas sino son representados más bien por individuos (o familias) de tradición Mopán urbana, principalmente en la cabecera del municipio de San Luis. Esta falta de información merece sin duda un esfuerzo investigativo específico.
- Q'eqchi', pueblo maya de mayor extensión en su territorio étnico, con conocimientos previos del manejo de los recursos del trópico húmedo (notablemente los del municipio de Santa María Cahabón), con una rica agricultura del tipo mesoamericano, y con una cultura comunitaria sólida y ritualizada que les facilita aplicar estrategias de alcanzar el bien común aún en situaciones desfavorables o de discriminación étnica; junto a los Q'eqchi', etnia maya más numerosa de Petén, con un porcentaje estimativo del 40 % de la población total, se encuentran otras comunidades de pueblos mayas como los

Achi' de Baja Verapaz, Ch'orti' de Chiquimula, Mam y Q'anjob'al de Huehuetenango, Poqomam de Jutiapa, etc.

Dados los niveles muy dispares en los conocimientos específicos sobre el ambiente petenero, la intermediación cultural de conceptos y prácticas agrícolas de parte de los Maya Itza' y ladinos peteneros a los otros grupos humanos parece haberse convertido en un factor decisivo para la estabilización de la frontera agrícola, especialmente la que colinda con la Biosfera Maya. Con esta intención se ha elaborado en el contexto del proyecto de Tierras de CARE en 1999 un Manual de Comunidades de Petén, en una versión en español y otra en Q'eqchi'.

De las aproximadamente 700 comunidades indígenas de Petén, un 90% son Q'eqchi', con alto grado de monolingüismo y con una organización social interna cohesionada. Esta organización no siempre se expresa en formas organizativas explícitas y, a veces, hasta legalizadas, como por ejemplo un Comité Pro Mejoramiento, Alcaldía auxiliar, Comité de Tierras, Cooperativa y otros. Frecuentemente se articula en un molde cultural propio de los Q'eqchi', representado por un "Consejo de Ancianos" que actúa con poca visibilidad para facilitar un consenso comunal expresado, finalmente, y frente a las autoridades externas, por el alcalde auxiliar, un catequista, un presidente de un comité, un pastor o un representante de una organización intercomunitaria ("coordinador") de lo que se suele llamar "sector indígena" o "sector. (11)

En las culturas mayas del Petén el concepto de "tierra" se configura de aspectos económicos (principal soporte para la subsistencia familiar), sociales (objeto de prestigio y autoestima) y espirituales (ser sagrado con una relación recíproca de deberes); este concepto está siempre presente, aunque muchas veces en forma asimétrica y desequilibrada y con fuertes contradicciones que obligan a cada familia, a cada comunidad, a reconciliarlas a través de actos rituales de pedir perdón, ayuda y protección a los seres divinos encargados ("dueños") de la fertilidad de la tierra, de la lluvia y de las cosechas.

Por eso es imprescindible tocar el tema de la legalidad formal y de la legitimidad en términos culturales propios (“derecho consuetudinario”), respetando las intenciones de reconciliar los aspectos a veces contradictorios entre la “ley de Guatemala” y la “ley de Dios (12).

#### 6.4 LEY DEL REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL:

Decreto No. 41 2005

Del Congreso de la Republica

Titulo Disposiciones Generales

Capitulo I

Creacion, Objeto Naturaleza y Funciones

Articulo 1. Creacion y Domicilio.

Se crea el Registro de Informacion Catastral de Guatemala, que podría abreviarse RIC, como institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Actuara en coordinación con el Registro General de la Propiedad sin perjuicio de sus atribuciones específicas. Tendra su domicilio en el departamento de Guatemala, su cede central en la ciudad de Guatemala y establecerá los órganos técnicos y administrativos que considere obligadamente necesarios.(26)

Articulo 2. Naturaleza y Objeto.

El RIC, es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en la presente ley y sus reglamentos.

Articulo 3. Funciones.

Dentro de sus multiples funciones, para este caso en especial, se citaran 5.

- 1) Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, de acuerdo a lo preceptuado en la presente ley y sus reglamentos.
- 2) Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral.
- 3) Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado y extender certificaciones catastrales y copias certificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que este disponible.

- 4) Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales.
- 5) Proveer al Registro de la Propiedad de Inmueble la información que en los análisis realizados en el proceso catastral se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para el efecto.(26)
- 6) Coordinar con el Registro de la Propiedad la información básica-registro catastro.
- 7) Evaluar periódicamente todos los procedimientos del proceso catastral para proveer a su actualización tecnológica.
- 8) Coordinar con el Instituto Geografico Nacional para la elaboración de la base cartográfica y la obtención de información de limites municipales y departamentales.
- 9) Promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando asi se rqueuiera.
- 10) Coordinar con las oficinas de ordenamiento territorial y control inmobiliario de las municipalidades o las oficinas que cumplan dichas funciones, para la aplicación de la presente ley y sus reglamentos.(26)

## VII RESULTADOS Y DISCUSION

### VII.1 POBLACIÓN:

Este aspecto considerado como uno de los más importante con respecto a la regularización de tierras en el departamento del Peten, se presenta en los cuadros 11 y 12. Los cuales en forma secuencial nos presentan la información más reciente con lo que respecta a las distintas instituciones que han definido el proceso del régimen de tenencia de la tierra en el departamento en general.

Cuadro 11. Tierras entregadas por el FYDEP-INTA en el departamento de El Peten.

	Adjudicatario	Hectáreas
Adjudicadas en Forma Colectiva	38,944	31,600.59
Adjudicadas en Forma Individual	52,191	801,344.48
Total de Adjudicadas por el INTA	91,135	1,232,945.07
Pendientes de ser Adjudicadas en Forma Colectiva	898	86,310.23
Pendientes de ser Adjudicadas en Forma Individual	16,669	24,354.84
Total Pendientes de Adjudicar por el INTA	17,567	110,665.07
Total Entregadas por el FYDEP	39,000	1,979,877
<b>TOTALES</b>	<b>147,702</b>	<b>3,323,487.14</b>

Fuente: (22)

Adjudicatario: Persona que mediante el estado obtiene una propiedad (INTA-FYDEP)

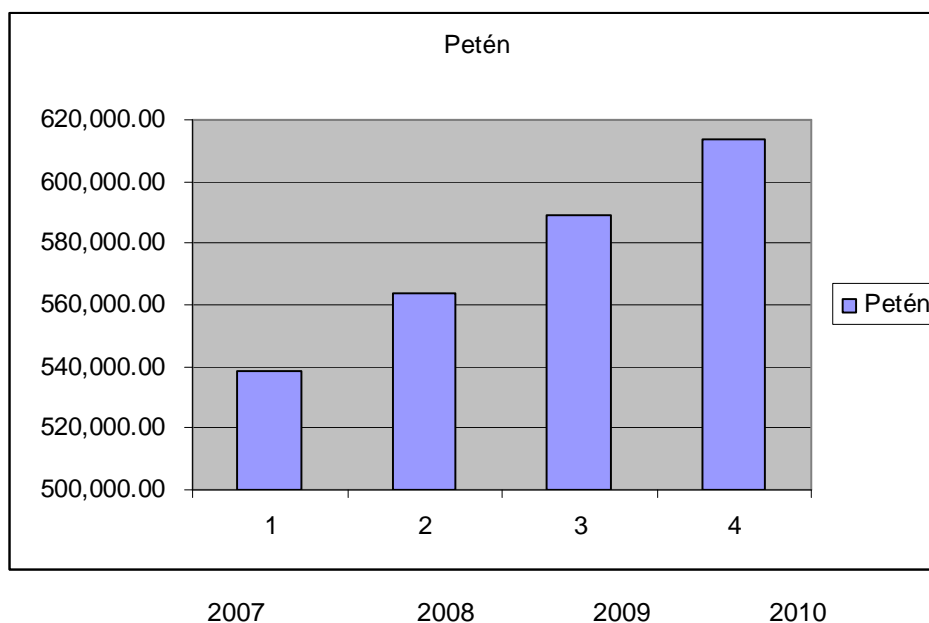
Cuadro 12 Desempeño de FONTIERRAS (1997-2003)

Año	No. De Familias Beneficiadas	Extensión (ha)
1997-1999	2,405	12,450
2000	2,583	17,276.11
2001	5,754	26,793.26
2002	2,237	8,483.44
2003	490	939.87
Total	13,469	65,003

Fuente: (22)

En la gráfica 1 se observa la población total del departamento de El Peten para el año 2007 y 2008. La proyección para el año 2009 y 2010. Esto en función de la información del Instituto Nacional de Estadística. Dentro de este apartado uno de los aspectos tratados en la presente investigación fue el estudio de la migración en sus orígenes y sus causas.

Grafica 1. Población 2007-2008. Proyección 2009-10 en El Peten



Fuente (25)

En el cuadro siguiente se observa el total de productores (as) agropecuarios individuales, por sexo y número de productores jurídicos o de entidad colectiva, para el departamento del Peten, en el periodo de mayo a octubre del 2006 (25) es el siguiente:

Total de productores      Productores sexo (m)      Productores sexo (f)      Total

Cuadro 13. Distribución de productores por sexo y situación jurídica en El Peten para año 2006.

Productores	
Agropecuarios	
Hombres	9410
Mujeres	600
Jurídicos/Colectivos	541
Total	10552

Fuente (25)

### VII.1.2 TENENCIA DE LA TIERRA EN EL AREA DE ESTUDIO:

En el cuadro No. 14, se visualiza la cantidad total de expedientes escriturados por la empresa ALBOR. Además de los titulados por las instituciones FYDEP-INTA, en los 4 sectores trabajados a través del Proyecto TAYAZAL.

Cuadro 14: Total de expedientes escriturados por ALBOR y titulados por FYDEP-INTA en los diferentes sectores del Proyecto Tayazal.

SECTORES	TOTAL DE EXPEDIENTES	TOTAL ESCRITURADOS POR ALBOR	TOTAL ESCRITURADOS/ALBOR A FAVOR DE LA NACION	TOTAL TITULADOS INTA-FYDEP
JOBOMPI-CHE	177	135	3	39
CAOBA	108	91	3	13
AREA SUR	111	54	2	55
CRUCE DOS AGUADAS	42	33	4	5
LAGUNA PERDIDA	175	162	6	7
	613	475	18	119

Existen 18 escrituras inscritas a favor de la Nación, entre las que figuran: 4 aldeas, 1 caserío, 2 sitios arqueológicos, y 6 escrituras que por falta de pago del 10% del valor de la tierra, aun continúan siendo de la nación. Por otro lado, como resultado del levantamiento geodésico se estableció que 2 parcelas están ubicadas dentro de los límites del Área Protegida Reserva de la Biosfera Maya, propiedad del Estado, así como otras 3 parcelas con conflictos de propiedad por litigios en cuanto a sus límites.

En el cuadro No. 15 se describe el área por etapa de legalización y/o reordenamiento por sector del Proyecto Tayazal y Fracción de Laguna Perdida.

Cuadro 15. Áreas en mts2 de los sectores del Proyecto TAYAZAL

Sector 1 Jobompiche	
Etapa	Área en mts2
Parcelas Tituladas y Reordenadas	12804421.67
Parcelas Escrituradas y Reordenadas	9894070.24
Parcelas a nombre de la Nación	1800233.98
Parcelas Escrituradas Nuevas	73430010.14
Total	97928736.03 mts2
Sector 2 Caoba	
Etapa	Área en mts2
Parcelas Tituladas y Reordenadas	6942467.15
Parcelas Escrituradas y Reordenadas	5435202.07
Parcelas a nombre de la Nación	1667794.63
Parcelas Escrituradas Nuevas	59521254.85
Total	73566718.70 mts2
Sector 3 Área Sur	
Etapa	Área en mts2
Parcelas Tituladas y Reordenadas	76700553.18
Parcelas Escrituradas y Reordenadas	1326303.73
Parcelas a nombre de la Nación	2658538.53
Parcelas Escrituradas Nuevas	36895564.06
Total	117580959.5 mts2
Sector 4 Dos Aguadas	
Etapa	Área en mts2
Parcelas Tituladas y Reordenadas	2201061.30
Parcelas Escrituradas y Reordenadas	849985.63
Parcelas a nombre de la Nación	3731183.60
Parcelas Escrituradas Nuevas	30672773.010
Total	37455003.54 mts2
Sector 5 Laguna Perdida	
Etapa	Área en mts2
Parcelas Tituladas y Reordenadas	6840041.53
Parcelas Escrituradas y Reordenadas	1652220.62
Parcelas a nombre de la Nación	3006101.82
Parcelas Escrituradas Nuevas	129587011.10
Total	141085375.08 mt2



Área Nacional OCREN	
Etapa	Área en mts2
Sector 3 Área Sur	511892.73
Sector 1 Jobompiche	3172134.00
Área Total de OCREN	3684026.73
Área de Lagunas y Lagunetas Área Sur	3259632.53
Área de los Ejidos	Área en mts2
Ejido de San José	115576397.42
Ejido de San Miguel	23227136.09
Fracción de Ejido del Caoba	9738497.40
Total	148542030.91
AREAS MEDIDAS EN EL PROYECTO	Área en mts2
Parcelas Posesionadas	467616792.90
Cuerpos de Agua	3259632.53
Reserva Nacional, OCREN	3684026.73
Área de Ejidos Municipales	148542030.91
Área Total	623102483.07

### VII.1.3USO ACTUAL DE LA TIERRA

En el cuadro No. 16 se observa lo siguiente: uso de la tierra dedicada a cultivos anuales o temporales: Numero y superficie de fincas agropecuarias en el departamento del Peten. Periodo de mayo a octubre del 2006

Cuadro 16. Correspondiente a cultivos anuales y temporales. (25)

En Preparación	
Numero de Fincas	2581
Superficie	6385
Sembradas	
Numero de Fincas	2590
Superficie	80165
Con Rastrojo	
Numero de Fincas	721
Superficie	18803
En Descanso	
Numero de Fincas	2206
Superficie	814067
Total de Fincas	5433
Superficie	476779
En manzanas	

Fuente (25).

El total de fincas sembradas de cultivos anuales y temporales, como se ve en el cuadro 14 es de 2590 con una superficie de 80165 manzanas. Y el total de las fincas que están en preparación, con rastrojo y en descanso es de 5508 con una superficie total de 839,255 manzanas. El total de numero de fincas independiente de las sembradas con cultivos anuales y temporales, pueden tener mas de un uso.

El uso que se le da a la tierra, con lo que respecta a cultivos permanentes y semipermanentes, Se describe en el cuadro No. 17. Información obtenida en el periodo de mayo a octubre del 2006.

Cuadro 17. Fincas utilizadas para cultivos permanentes y semipermanentes

En Preparación	
Numero de Fincas	221
Superficie	11428
Sembrada	
No. De Fincas	794
Superficie	37176
No. de Fincas Total	1015
Superficie Total	48604

Fuente (25)

El total de número de fincas, sembradas con cultivos permanentes y semipermanentes es de 794 y la superficie en manzanas es de 37176 y las que están en preparación es de 221 con una extensión de 11428. El total de fincas en preparación puede tener más de un uso. Numero y Superficie de fincas agropecuarias en el departamento de El Peten. Periodo de mayo a octubre del 2006. (25).

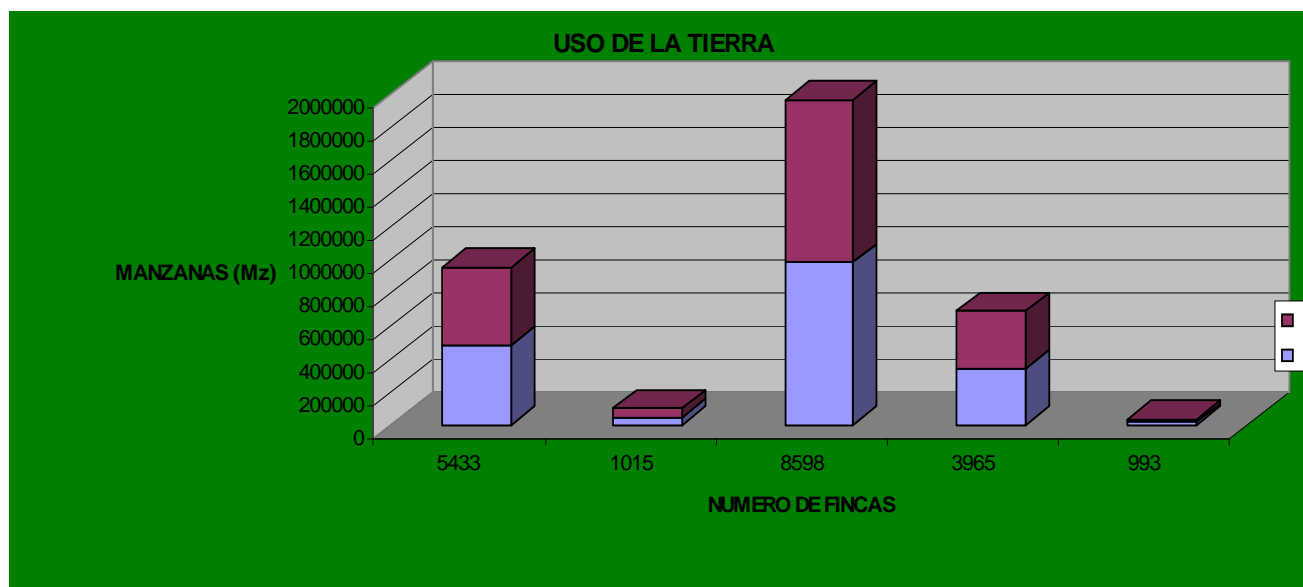
La Grafica No 2 nos muestra en forma grafica: 5,433 fincas con una superficie de 476,779 manzanas, utilizadas para cultivos anuales o temporales. Incluyéndose en estos mismos datos fincas dedicadas a rastrojo y descanso.

1,015 fincas con una extensión de 48604 manzanas estaban siendo utilizadas para cultivos permanentes y semipermanentes. Rastrojo y descanso.

Las fincas utilizadas exclusivamente para pastos eran 8,598 con una superficie en manzanas de 982,233.

Para el caso de fincas dedicadas por completo a bosques: 3,965 con una extensión en manzanas de 343,267.

Otras tierras se refiere a la ocupada por instalaciones caminos, montes. Con un numero de fincas de 993 y con una superficie en manzanas de 16484.



Grafica Numero 2. Superficie de fincas agropecuarias en el departamento de El Peten. Periodo de mayo a octubre del 2006. (25) Ver figura

#### VII.1.4 Análisis cartográfico de la zona de estudio:

A través del análisis cartográfico, se delimito el área de estudio, se estableció la ubicación exacta del sector sur. Así como sus afluentes naturales y límites. Con respecto a las parcelas: forma, tamaño, colindancias, y codificación catastral. Se determinaron además a través de la cartografía las coordenadas que delimitan el polígono en puntos estratégicos. Estableciéndose las hojas cartográficas en las cuales se encuentra el Sector Sur del Proyecto Tayazal: 22664 y 22661. Ver Cuadro No. 18 y Figura No.3.

Cuadro 18 Ubicación Cartográfica del Sector Sur del Proyecto Tayazal.

<b>Coordenadas</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
Punto de Unión: Lago Peten Itza-Santa Elena	192678.45	1872480.46
Lago Peten Itza-Ejido de San Miguel (Este)	191077.83	1874892.69
Ejido de San Miguel-Lago Peten Itza (Norte)	195745.75	1879943.56
Lago Peten Itza-Ejido de San Miguel (Norte)	205745.27	1879549.49
Ejido de San Miguel-Lago Peten Itza (Norte)	205893.58	1879465.85
Punto de unión Parcela 2-001 y carretera a PNTikal	213270.12	1879426.29
Parcela No. 13-007-13-001 y carretera Santa Elena-PNT	210793.33	1871286.64

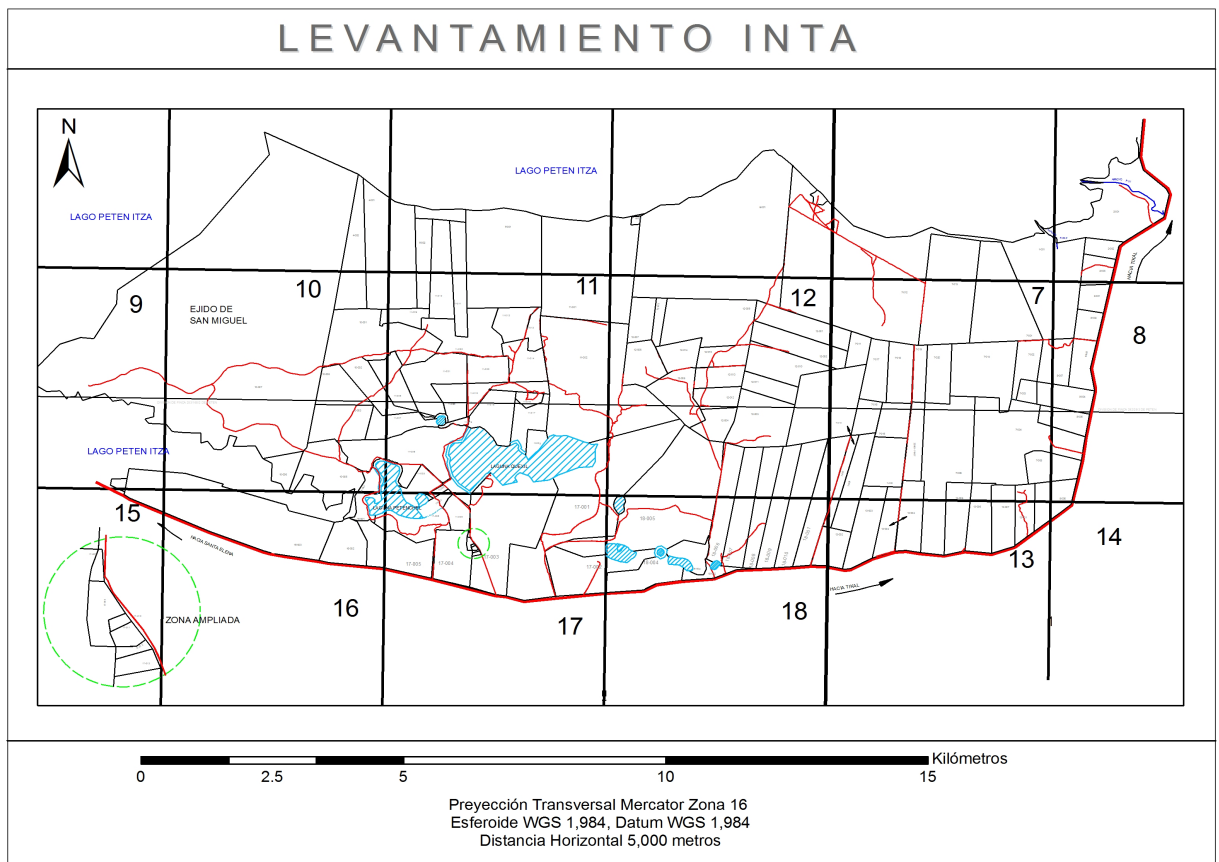


Figura 3. Catastro FYDEP-INTA del Sector Sur del Proyecto Tayazal

VI.1.5 Análisis de la distribución de la tierra, en función de los catastros FYDEP-INTA. De acuerdo a las investigaciones realizadas, se obtuvo la información y los datos siguientes: 55 parcelas habían sido tituladas por FYDEP-INTA. Es decir inscritas en el Registro de la Propiedad, antes de que se iniciara el Proyecto Tayazal. Siendo estas parcelas regulares, según la Ley de Registro de Información Catastral. 54 parcelas regulares, fueron escrituradas a través del Proyecto. 2 parcelas escrituradas a favor de la Nación, definiéndose entonces como parcelas irregulares. Estas dos últimas fueron escrituradas por la empresa contratada.

### VII.1.6 Forma o Régimen de tenencia de la Tierra:

Antes de que se iniciara el Proyecto Tayazal, como se menciona anteriormente, 56 expedientes se encontraban en proceso de legalización y 54 ya habían sido titulados por FYDEP-INTA.

Lo que corresponde al Sector Sur del Proyecto, actualmente se encuentra ya, el total de las parcelas, inscritas en el Registro de la Propiedad.

### VII.1.7 Inventario de las Unidades Productivas.

Se realizó un inventario con respecto a todas las parcelas que conforman el Sector Sur determinando: Numero de Parcelas, Superficie total, Codificación Catastral y Topología. Ver figura No. 4. Lo anterior en función de la cartografía del catastro del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA).

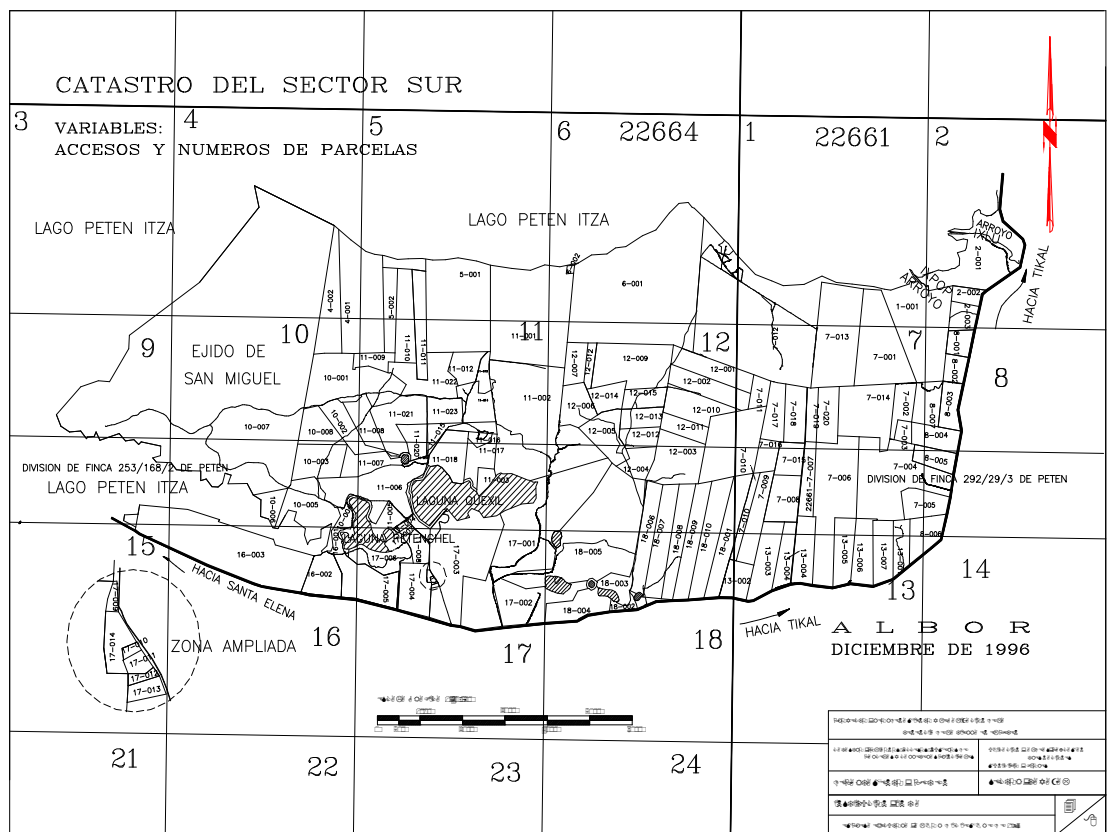


Figura 4. Catastro Del Sector Sur, Proyecto Tayazal. Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)

### VII.1.8 Área cubierta por bosques:

El área cubierta por bosques en el área de estudio, se determino a través de los análisis comparativos entre los mapas temáticos e imágenes satelitales del año 2001 y 2006. Y observaciones de campo. Visualizándose mejor en el cuadro siguiente:

Cuadro 20. Resultados de Área cubierta por bosques.

Año	2001	Año	2006
Bosque	8994.57 has	Bosque	7880.17 has.

Deduciéndose las hectáreas del año 2001 y el 2006, se obtiene un total de 1114.4 has. Las cuales provocan una disminución en el área boscosa y por ende una reducción en lo referente a la fauna y flora del área de investigación. Ver Figura No.5

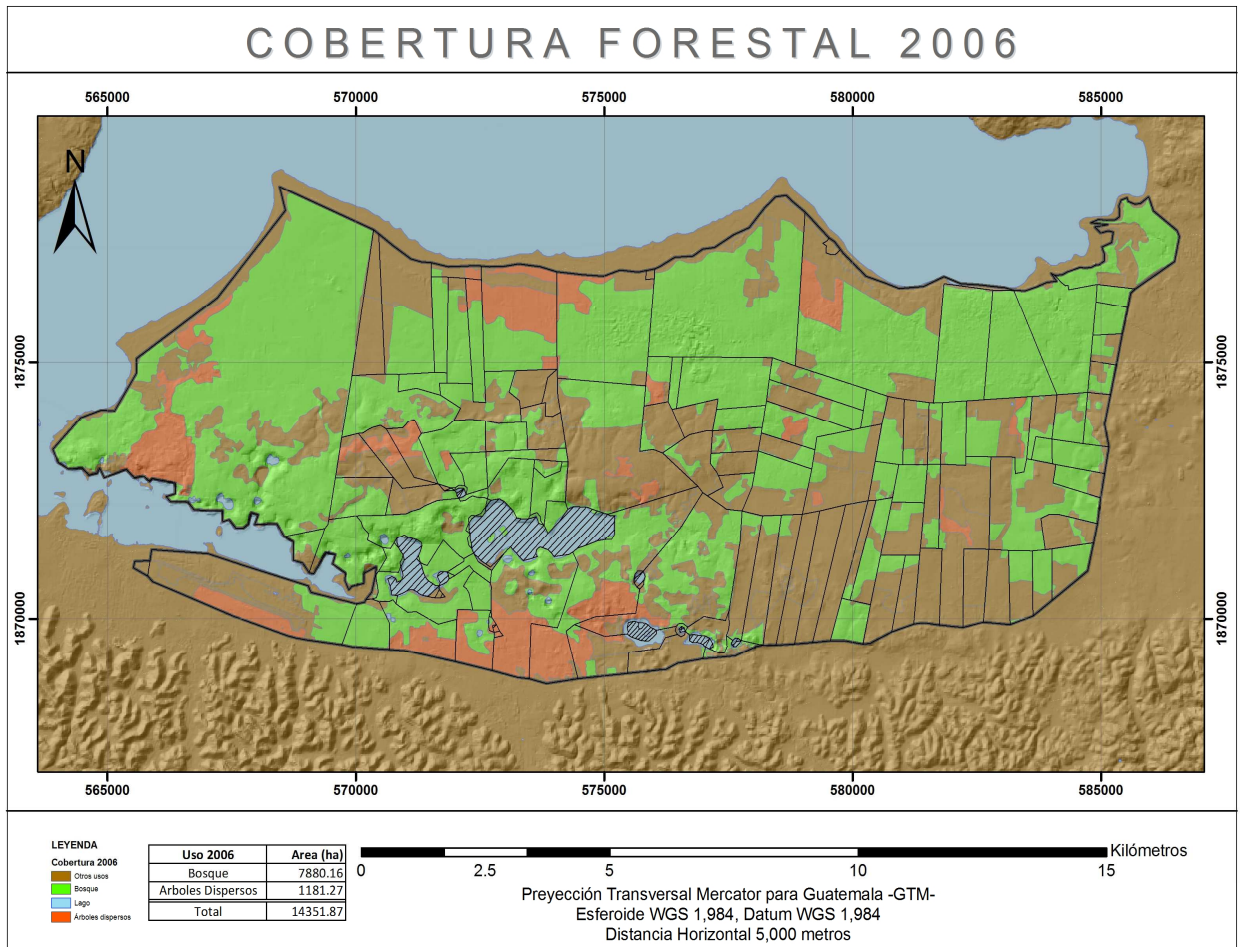


Figura 5 Cobertura Forestal Actual. Sector Sur Proyecto Tayazal



#### VII.1.9 Uso Actual de la tierra:

El uso actual de la tierra esta definido en el Sector Sur por 15 categorías las cuales se describen en el cuadro No. 21

Cuadro 21. Uso actual de la tierra del sector Sur Proyecto Tayazal

Descripción	Área (has.)
Aeropuerto, pistas de superficie dura	40.38
Bosque	7880.17
Campo de Futbol	3.08
Cantera Activa	0.43
Cementerio	2.36
Claros	2925.26
Usos Múltiples	0.08
Lago Perenne	329.13
Lago Cíclico	30.25
Matorral o Monte Bajo	1814.33
Estanques Artificiales	0.09
Plantación, Huerto, Vivero	118.75
Terreno inundable	3.24
Arboles Dispersos	1181.28
Área densamente edificada	23.63
Total	14,351.87

Con lo que respecta a superficies en la categoría de árboles dispersos, responde a la combinación de guamiles con pastos y especies arbóreas. La categoría de claros se refiere al manejo de pastos y comprende 2925.26 hectáreas. La cantidad de hectáreas 1814.33 que corresponde a la categoría de Matorral o Monte Bajo, esta ocupada por áreas agrícolas en descanso (barbechos o guamiles) y pastos.

Las 118.75 hectáreas están referidas a plantaciones de frutales, huertos y viveros.

Otros usos contempla lo que son poblaciones. Ver Figura 6.

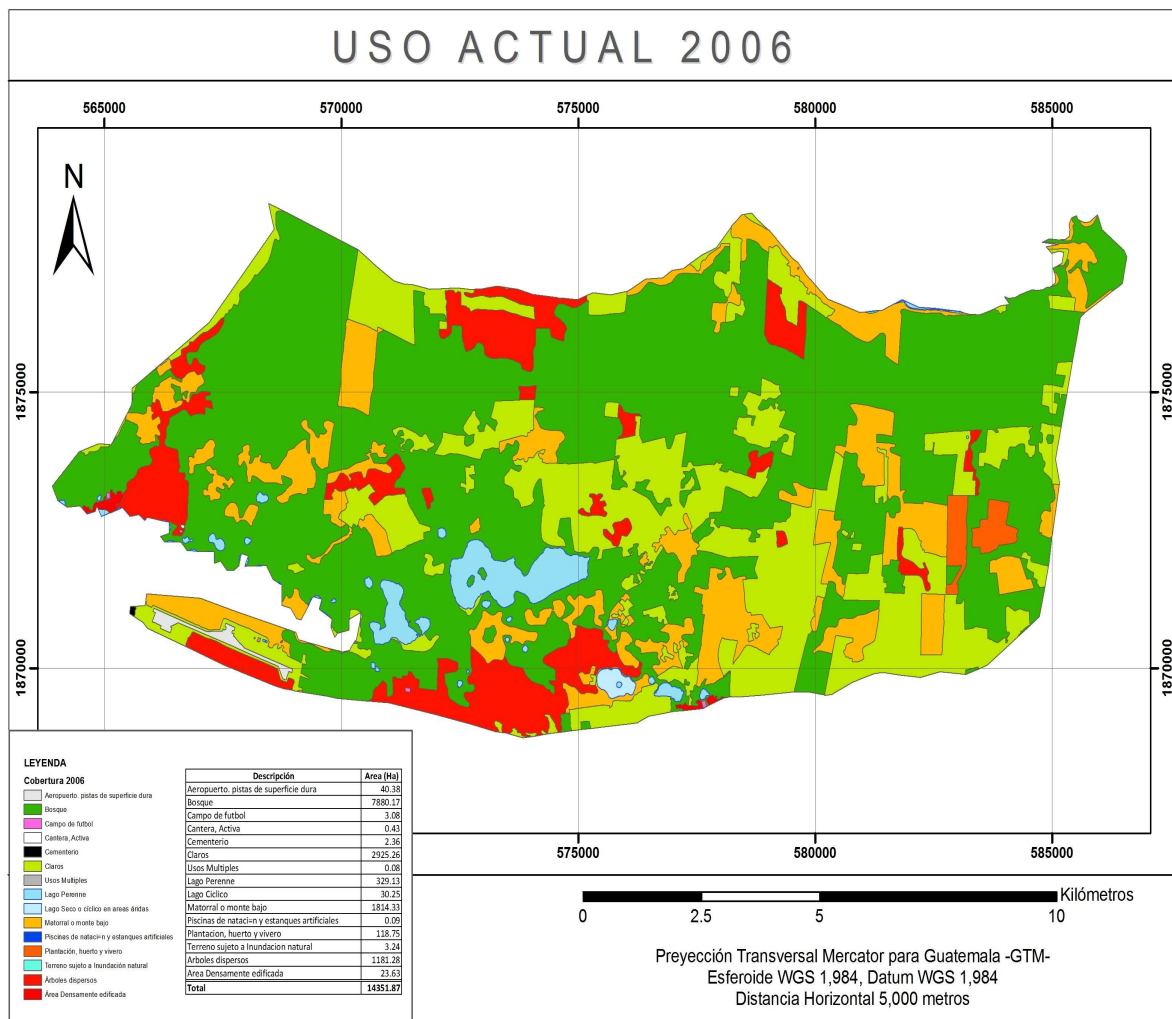


Figura 6. Uso actual de la tierra. Sector Sur Proyecto Tayazal.

#### VII.1.10 Porcentaje de Deforestación:

El porcentaje de deforestación que se realizó en 5 años con respecto al 100 por ciento en el Sector Sur del Proyecto Tayazal ha sido de 12.38%. El cual corresponde a 1114.4 has. El avance de la frontera agrícola y la deforestación, se ha reducido por la seguridad en la certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra y la ejecución de proyectos de reforestación, impulsados por el Instituto Nacional de Bosques.

#### VII.1.11 Capacidad de Uso de la Tierra:

El mapa de capacidad de uso de la tierra (figura 7), se elaboro en función de las categorías de capacidad de uso determinadas en el Sector Sur del Proyecto Tayazal, son las siguientes: (Cuadro 22)

Cuadro 22. Categorías de Capacidad de Uso

Descripción	Código	Área (ha)	% Área
Agricultura sin limitaciones	Aa	7525.06	52.44
Agricultura con Mejoras	Am	4723.97	32.92
Tierras Forestales de Producción	F	50.29	0.35
Tierras Forestales de Protección	Fp	170.41	1.19
Agroforestería con cultivos permanentes	Ap	1467.27	10.22
Sistemas Silvopastoriles	Ss	414.55	2.88
Total		14351.17	

La información del cuadro 22, se complementa con la descripción de las capacidades de uso ver figura No. 7

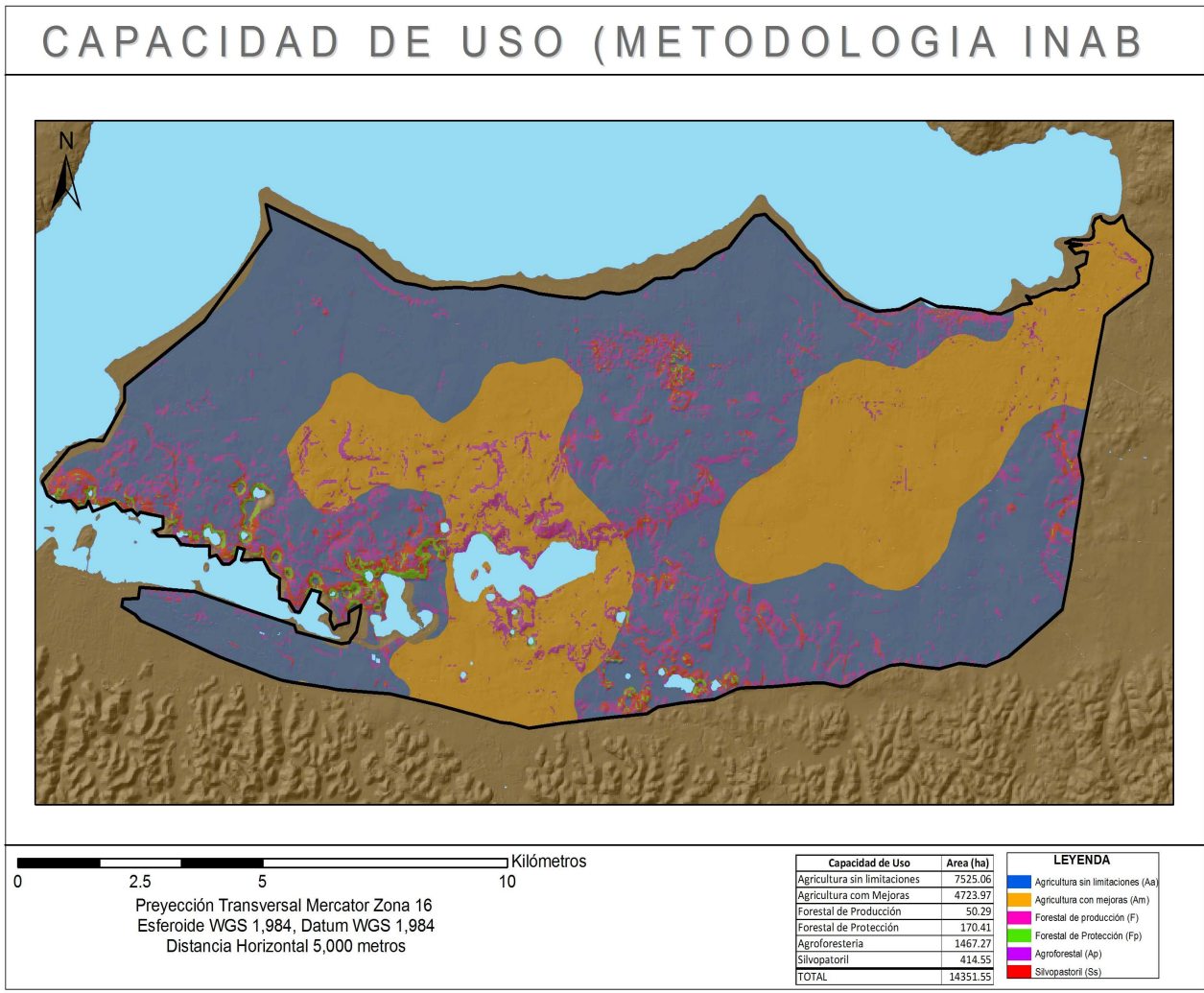


Figura 7. Mapa de Capacidad de uso de la tierra  
Sector Sur Proyecto Tayazal, Peten.

De acuerdo a la información obtenida en la figura No. 7. se describen a continuación las capacidades de uso:

**A. Agricultura sin limitaciones**

Esta es la categoría con mayor extensión dentro del Sector Sur del Proyecto Tayazal, abarca 7525.06 has. Dentro de esta categoría se ubican todas las áreas

con profundidades mayores a 90 cm y con pendientes bastante suaves menores al 12% sin limitaciones de pedregosidad interna o externa y drenaje.

**Am. Agricultura con Mejoras:**

Se encuentran en esta categoría todas las aéreas que presentan alguna limitante de pedregosidad, drenaje o bien de profundidad porque algunas presentan profundidades entre 50 a 90 cm. (30) Esta área abarca una extensión de 4723.97 has. Clasificándose esta categoría por los factores limitantes o por la profundidad efectiva del suelo.

**F. Tierras forestales de Producción:**

Estas áreas tienen limitaciones para usos agropecuarios, de pendiente o pedregosidad, por lo que la sustitución del bosque por otros sistemas provoca la degradación productiva de los suelos. Esta categoría para el área objeto de estudio, abarca una extensión de 50.29 has.

**Fp. Tierras Forestales Para Protección:**

Estas son extensiones con limitaciones severas en cualquiera de los factores limitantes o modificadores y abarcan un área de 170.41 has.

**Ap. Agroforestería con cultivos permanentes:**

Áreas que tienen limitaciones de pendiente y profundidad, aptas para el establecimiento de sistemas de cultivos permanentes asociados con arboles dispersos.(30). Categoría con una extensión de 1467.27 has.

**Ss. Sistemas Silvopastoril:**

Esta categoría abarca extensiones con limitaciones de pendiente, profundidad, drenaje interno y en forma transitoria de pedregosidad. Estas áreas permiten el desarrollo de pastos naturales o cultivados y con asociación de especies arbóreas. Cubren un total de 414.55 hectáreas.

VII. I. 12 Mapa De Intensidad De Uso:

En función de la información generada por los mapas de Capacidad de Uso y Uso Actual, se determinó la intensidad de uso. Ver figura 8.(30)

A través de esta gráfica se observa el uso correcto, supuso y sobreuso que se le está dando al sector sur. (cuadro 23)

Cuadro 23. Intensidad de uso del Sector Sur

Uso de la tierra	Área (ha)	%Área
Uso correcto	4031.80	28%
Sobre utilizado	85.91	1%
Sub utilizado	10233.46	71%
Total	14351.17	

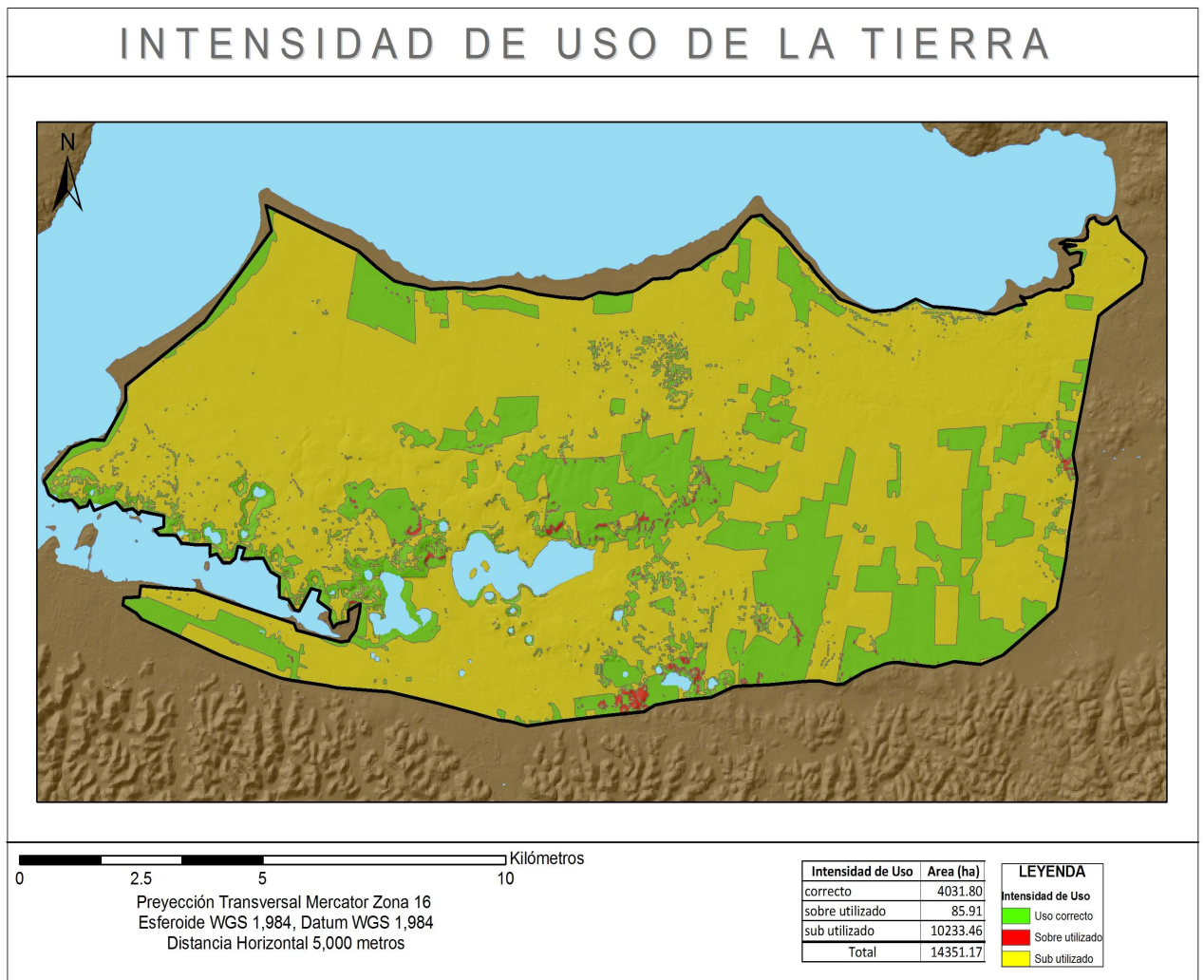


Figura 8. Mapa de Intensidad de Uso de la Tierra. Del Sector Sur  
Del Proyecto Tayazal. Peten.

El uso correcto esta definido en función de la aplicación correcta de las categorías de uso y el uso que actualmente se le esta dando a la tierra. En todo lo relacionado a la agricultura, forestal y combinación de ambos sistemas. La extensión del uso correcto es de 4031.80 has.

El sobre uso esta referido a la sobre explotación que se le esta aplicando a la categoría, la cual con técnicas apropiadas ya sea agrícolas o forestales se reduce.

La extensión para esta área es de 85.91 has.

El termino subutilizado nos define la no correcta aplicación y manejo de la categoría o de las categorías. Lo cual se enmienda a través de asistencia técnica en lo agrícola y forestal por parte del interesado. Esto en términos de extensión abarca un área de 10233.46 has.



## VIII. CONCLUSIONES:

- 1) El proceso de regularización de tierras en el denominado Proyecto Tayazal, parte sur, dio inicio durante los periodos de FYDEP-INTA. El proceso ha tenido múltiples deficiencias, las cuales se espera puedan ser solventadas con el ingreso del Catastro Nacional a la zona.
- 2) La certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, ha contribuido a disminuir el avance de la frontera agrícola y el deterioro de los recursos naturales en el Proyecto Tayazal parte sur. La delimitación física con bases bien definidas en campo, la certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, y el reconocimiento de límites son garantía para los propietarios, del sector sur del Proyecto, quienes obtienen créditos, asistencia técnica y apoyo profesional por parte de las instituciones del estado.
- 3) Durante el periodo 2001-2006 la cobertura boscosa en el área del estudio se redujo de 8,994 hectáreas a 7,880 hectáreas, es decir una pérdida de cobertura forestal de 1,114 hectáreas, lo que constituye una reducción del 14 % de la cobertura boscosa, equivalente a una tasa de deforestación anual del 2.82 %.
- 4) En el Sector Sur del Proyecto Tayazal, se determinaron 6 categorías de capacidad de uso las cuales son: (i) Agricultura sin limitaciones con una extensión de 7525 has, (ii) Agricultura con mejoras con un área de 4723 has, (iii) Tierras forestales de producción con 50 has, (iv) Tierras forestales de protección con un área de 170 has, (v) Agroforestería con cultivos permanentes con una extensión de 1,467 has, y (vi) Sistemas silvopastoriles con un área de 414 has.
- 5) La intensidad de uso de la tierra refleja una fuerte sub-utilización de la tierra, con un 71% de la superficie total del proyecto, un 28% con uso correcto y solamente un 1% de sobre uso. Esto muestra que mucha de la tierra se encuentra sin cultivos ni actividad productiva.

## **IX RECOMENDACIONES:**

- 1) Es necesario asegurar que las distintas unidades de tierra del proyecto sean utilizadas de acuerdo a su capacidad de uso, propiciando el mantenimiento de una cobertura vegetal permanente, a través de la regeneración de bosques naturales secundarios así como de sistemas agroforestales de distinto tipo.
- 2) El Lago Peten Itza, que constituye el limite natural por el lindero norte del proyecto Tayazal, esta siendo degradado por el vertido de desechos líquidos y sólidos al lago así como el arrastre de sedimentos, están degradando paulatinamente la calidad del agua, por lo que se requiere la definición y aplicación de medidas que conduzcan a conservarlo, considerando la importancia ecológica y económica de este cuerpo de agua para el desarrollo sustentable de la zona.
- 3) Para promover el desarrollo ordenado en la zona del proyecto Tayazal, se requiere el concurso coordinado de distintas entidades del gobierno central así como de las municipalidades aledañas. Existen algunos instrumentos de política pública como el caso del Programa de Incentivos Forestales, que no han sido aprovechados en la zona y que podrían contribuir de manera importante a promover un uso más sostenible de los recursos naturales.
- 4) Realizar un reordenamiento del uso de la tierra de acuerdo a la vocación que presentan los suelos y a las condiciones socioeconómicas de los agricultores. Se recomienda además la capacitación de los agricultores para el uso sostenible de los recursos naturales que disponen en especial en el manejo de suelo y agua, brindando al mismo tiempo asistencia técnica para la implementación de proyectos productivos que generen ingresos en efectivo y les permita mejorar su calidad de vida.

## X. BIBLIOGRAFÍA

1. AHT (Agrar-und Hydrotechnik GmbH, GR); KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau, GR). 1994. Planes maestros de las áreas protegidas del sur de Petén. Guatemala. 200 p.
2. \_\_\_\_\_. 2000. Caracterización socioeconómica de las áreas protegidas del sur de Petén. Guatemala. 150 p.
3. Atran, S. 1993. Itza maya tropical agro-forestry. *In Current Anthropology in Guatemala* 34(5):633-699.
4. Bremond, A. 1998. Descentralización con participación: construyendo mecanismo locales para la planificación del uso de recursos naturales y resolución de conflictos de tierra en Guatemala post-guerra. Guatemala, Fundación Inter-Americana, Programas de investigaciones de campo en América Latina y el Caribe a Nivel de Maestría. 200 p.
5. Caal C, J. 1998. La legalización de tierras en el Petén. *In Seminario-taller: paz y tierra (1997, Antigua Guatemala, GT)*. Memoria. Antigua Guatemala, Guatemala. 80 p.
6. Cabarrús, CR. 1979. La cosmovisión Q'eqch'í en proceso de cambio. San Salvador, El Salvador, UCA. 60 p.
7. Cabrera del V, CA. 1999. Aplicación del derecho agrario en Guatemala: estrategia y propuesta. Guatemala, MAGA. 27 p.
8. Cardona M, NM. 2000. Sistematización de la metodología de CARE para la legalización de tierras en Petén. Guatemala, CARE. 40 p.
9. Carmack, RM. 1993. Historia general de Centroamérica: historia antigua. San José, Costa Rica, FLACSO. 140 p.
10. Carter, WE; Snedaker, SC. 1969. New lands and old traditions: Kekchí cultivators in the Guatemalan. 2 ed. Gainesville, Fla, US, University of Florida, Center for Latin American Studies. 153 p. (Latin American Monographs no. 6).
11. Castellanos Domínguez, RR. 1997. Informe ejecutivo de la coordinación-supervisión-ejecución y situación actual del proyecto: preparado para el Instituto de Transformación Agraria – INTA -. San Benito, Petén, Guatemala, 44 p. (Proyecto de Reordenamiento y Legalización de la Tenencia de la Tierra de Petén).
12. CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, GT). 1998. Estado del ambiente y los recursos naturales en Centroamérica. Guatemala. 179 p.
13. Congreso de la República de Guatemala, GT. 2005. Ley del registro de información catastral, decreto número 41-2005. Guatemala. 100 p.

14. Cruz S, JR De la. 1982. Clasificación de zonas de vida de Guatemala a nivel de reconocimiento. Guatemala, Instituto Nacional Forestal. 42 p.
15. FAO, IT. 1999. Conferencia FAO / Países Bajos sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra: contribución de la Francia. Maastricht, Países Bajos. 11 p.
16. Grünberg, G. 2000. La intermediación cultural como estrategia de consolidación socioambiental de la frontera agrícola en la RBM en Petén, Guatemala. Guatemala, CARE / CONAP. 60 p.
17. Grünberg, G; Ramos, VH. 1998. Base de datos sobre población, tierras y medio ambiente en la Reserva de la Biosfera Maya –Petén- en Guatemala. Guatemala, CARE / CONAP. 40 p.
18. INAB (Instituto Nacional de Bosques, GT). 2002. Mapa de clasificación de tierras por capacidad de uso: aplicación de una metodología para tierras de la república de Guatemala. Guatemala. 96 p.
19. INE (Instituto Nacional de Estadística, GT). 2006. Encuesta nacional agropecuaria (en línea). Guatemala, Consultado 13 jul 2009. Disponible en: <http://www.ine.gob.gt/descargas/ENA2006/resultados/Estructurales/usodelatierra.htm>
20. Kaimowitz, D. 1995. Land tenure, land markets and natural resource management by large landowners in the Petén and the northern transversal of Guatemala. Paper presented at the Latin American Studies Association (LASA) Conference (1995, Washington DC, US). 38 p.
21. Katz, E. 1995. Tenencia agraria y manejo de los recursos naturales. Washington DC, US, Banco Mundial. 80 p.
22. Latinoconsult, GT. 1974. Estudio de factibilidad de un programa de ganadería en el departamento de Petén. Guatemala. 50 p.
23. MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT). 2000. Mapas temáticos digitales de la república de Guatemala, a escala 1:250,000. Guatemala. 1 CD.
24. Mansilla Jiménez, SA. 2007. Trabajo de graduación relacionado con el régimen de tenencia de las tierras estatales y su uso en el municipio de San Luis, Petén. Tesis Ing. Agr. Guatemala, USAC, Facultad de Agronomía. 61 p.
25. MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, GT). 2000. Informe de verificación: la situación de los compromisos relativos a la tierra en los acuerdos de paz. Guatemala. 40 p.

26. Palma, E. 1993. Diagnóstico y estrategia agroforestal para la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya. Petén, Guatemala, CARE / AID. 60 p.
27. Pinzón Moreira, E. 2008. Estudio de la capacidad de uso de la tierra, diagnóstico y servicios realizados en la finca Sabana Grande, aldea El Rodeo, Escuintla. Tesis Ing. Agr. Guatemala, USAC, Facultad de Agronomía. 119 p.
28. Schwartz, N. 1990. Re-privatización y privación: sistemas tradicional y contemporáneo de tenencia de la tierra en el Petén, Guatemala. Revista Mesoamérica no. 29:215-232.
29. UNEPET (Unidad Ejecutora de Petén, GT). 1992. Plan de desarrollo integral de Petén: diagnóstico general de Petén. Santa Elena, Petén, Guatemala. 200 p.
30. Zamora Acosta, E. 1985. Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI: tradición y cambio en Guatemala. Sevilla, España, Gráficas del Sur. 140 p.

## ANEXOS

## SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado para los Refugiados de las NNUU
AHT / KfW	Agrar - und Hydrotechnik GMBH / Kreditanstalt für Wiederaufbau
AID	US Agency for International Development
APS	Áreas Protegidas del Sur (de Petén)
ASESA	Acuerdo sobre Aspectos Socio-económicos y Situación Agraria
CACIF	Coordinadora Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera
CALDH – UTARA	Centro para la Acción legal en Derechos Humanos -
CARE	Cooperativa Americana de Remesas para el Exterior
CCPP	Comisiones Permanentes
CEAR	Comisión Especial de Atención a Refugiados, Repatriados y Desplazados
CEMEC	Centro de Monitoreo y Evaluación de CONAP
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONGCOOP	Coordinación de ONG's y Cooperativas
CONTIERRA	Dependencia Presidencial de Asesoría Legal y Resolución de Conflictos de Tierra
COPMAGUA	Coordinación de Organizaciones de Pueblos Mayas de Guatemala
COPREDEH	Comisión Presidencial para los Derechos Humanos
CTP	Comisión de Tierras de Petén
FAO	Food and Agricultural Organization of the United Nations
FONTIERRAS	Fondo Nacional de Tierras
FORELAP	Fondo de Reasentamiento
FTN	Franja Transversal del Norte
FYDEP	Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico de Petén
GPS	Global Positioning System
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria

IUSI	Impuesto Único sobre Inmuebles
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
NNUU	Naciones Unidas
OEA-PROPAZ	Organización de Estados Americanos – Programa Cultural de Diálogo en Guatemala
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales del INAB
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROSELVA	Programa para la Protección del Bosque Tropical de Petén
PROTIERRA	Comisión Institucional para el Desarrollo y el Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra
RBM	Reserva de la Biosfera Maya
UNEPET	Unidad Ejecutora del Plan de Desarrollo Integrado de Petén
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
UTJ	Unidad Técnico-Jurídica de PROTIERRA
ZAM	Zona de Amortiguamiento
ZUM	Zona de Uso Múltiple